

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones, ubicado en las instalaciones de dicho Instituto.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General, convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si tenemos *quorum* legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente para así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Por favor, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden de día, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones sobre el mismo, Secretario del Consejo, en votación económica consulte si se aprueba.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día, por favor.

Punto 1

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2019-2020, en los estados de Coahuila e Hidalgo.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos.

Solo para mencionar que se trata de los proyectos de calendarios y los planes de trabajo de las elecciones locales del 2020 tanto en el estado de Coahuila como en el estado de Hidalgo.

Como todos saben, el próximo día 1 de enero del 2020 inicia el proceso electoral para renovar el congreso local del estado de Coahuila y el 15 de diciembre de este año inicia también el proceso electoral para que en Hidalgo se renueven los 84 ayuntamientos.

En total, estamos hablando de 109 cargos considerando agregados los ayuntamientos del estado de Hidalgo y pensando también en una proyección inicial de que habrá alrededor de cuatro y medio millones de mexicanas y mexicanos inscritos en las listas nominales de electores y, por consecuencia, en una proyección inicial que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral está realizando podrían llegarse a instalar 7 mil 830 casillas aproximadamente.

Quiero también informarles que como es tradicional, estos calendarios y planes están siendo revisados por la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, pero también por la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales, que preside el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que igualmente los ha conocido ya con antelación.

Ahora, estos calendarios incluyen todas las actividades que le corresponden al Instituto Nacional Electoral, las que corresponden coordinadas con los órganos electorales de Coahuila e Hidalgo, y las que de manera específica les corresponde cumplir a esos órganos electorales estatales.

Entonces, habiendo sido revisadas por las comisiones, me permito presentarlos formalmente a la consideración de este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

La razón por la que pedí el uso de la palabra no tiene que ver específicamente con este punto, pero sí se vincula por lo que pediré una votación en lo particular.

En este punto se retoman un conjunto de plazos que serán aprobados propiamente en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, plazos que implican la reducción del tiempo que durará la primera etapa de capacitación, la segunda etapa de capacitación e, incluso, el plazo entre la primera etapa de capacitación y la segunda insaculación.

Se modifican, digamos, contrario a lo que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cuando abordemos el tema de la estrategia explicaré las razones por las que no acompaño la modificación a estos plazos, pero en congruencia con el voto que emitiré en el punto 9 del orden del día, pediré que se vote en lo particular, específicamente estas fechas que vienen incorporadas en el calendario.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Igual, voy a reservar en consecuencia para que podamos comentar este punto sobre, concretamente los plazos de contratación de los capacitadores electorales y algunos detalles adicionales de ese apartado a los que creo se refiere, la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín; es un tema importante, pero creo que vale la pena que informemos claramente al Consejo General cuál es la propuesta que se está formulando en este apartado.

Por lo demás, por supuesto que estaré atento al seguimiento de estos calendarios y planes de trabajo.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber intervenciones adicionales, le pido Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: En virtud de la intervención de la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, les propongo una votación en lo general separando de la misma por lo que hace a los plazos, a lo que refirió la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, para eso ser considerado en una votación en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 1, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace a los plazos que fueron comentados.

Quienes estén a favor de aprobarlo como viene en el proyecto de acuerdo, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado en lo particular por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, proceda con el siguiente punto del orden de día.

Punto 2

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación del acuerdo INE/CG406/2019, mediante el cual se aprobaron las convocatorias de Nayarit y Puebla, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SUP-RAP-134/2019.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

De manera también muy breve, para comentar que se trata de un acatamiento de una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que nos ha ordenado que respecto, concretamente, de los procesos de selección para las presidencias de Nayarit y del estado de Puebla, en el caso de los OPL, se establezca con claridad que solo se trata para concluir el periodo que quedó pendiente de las designaciones originales, es decir, por un espacio de tres años.

Originalmente, en las convocatorias que había aprobado este Consejo General, se había considerado la posibilidad de que se hiciese, de una vez, una designación para siete años, dado que esa designación se haría dentro de los tres años finales de esos plazos originales, pero el Tribunal Electoral lo que nos ha dicho es que debemos tomar en consideración, no el momento en el cual se va a hacer la designación, sino el momento específico en el que se generó la vacante, y ésta ocurrió dentro de los primeros cuatro años.

Ciertamente es un tema que ha tenido ya dos interpretaciones distintas, pero una impugnación que ha formulado el Partido del Trabajo, el Tribunal Electoral ha generado un criterio específico, determinando que sea para ese periodo en tanto la vacante se generó en el lapso de los primeros cuatro años del encargo original.

Por tanto, lo que nosotros estamos haciendo es corregir ese plazo, y debo de mencionar que, concretamente, en el caso de los aspirantes que ya se inscribieron para estos procesos de selección, 45 en el caso del estado de Puebla, y 31 en el caso del estado de Nayarit, se ha informado con puntualidad a ellos, de manera individual, la

sentencia del Tribunal Electoral, dado que ésta ocurrió hace poco más de una semana, y también se han colocado anuncios específicos en las páginas de Internet de esta institución, de las juntas locales y distritales que tenemos en estos estados, y también en las páginas de los órganos electorales del estado de Nayarit y de Puebla.

Con eso me parece que hemos cumplido con informar, adecuadamente, a los aspirantes lo que, a su derecho, en este caso, conviene, dado que se habían anotado para un periodo de siete años y ahora solo será por el lapso pendiente de las designaciones originales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Como ya lo ha referido el consejero electoral Marco Antonio Baños, estamos ante un acatamiento, pero, quería mencionar específicamente este punto, porque creo que es importante que refiramos cuál fue la racionalidad detrás de la propuesta que nosotros hicimos.

Es cierto que, tanto el Consejero Presidente del OPL de Nayarit como el Consejero Presidente del OPL de Puebla renunciaron antes de que tuvieran cuatro años en el encargo, y el artículo 101, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que cuando estas renunciaciones se den antes de que se tengan cuatro años en el cargo por parte del consejero o consejera, se tiene que designar a una persona para que concluya el mismo.

Sin embargo, derivado del procedimiento de designación que nosotros tenemos, entonces, a quienes van a ocupar estas vacantes iban a llegar a los lugares en enero del próximo año, cuando ya hubieran transcurrido esos primeros cuatro años de gestión y, por lo tanto, quien iba a cumplir o iba a terminar esos lugares, iba a tener menos de tres años.

Por eso decidimos que se hicieran las designaciones para periodos completos de siete años.

Para mí, esto tiene el beneficio también de atender a criterios de racionalidad, proporcionalidad y, sobre todo, austeridad, porque llevar a cabo estos procedimientos nos cuesta, más o menos, 1 millón 200 mil pesos, que entonces ahora nosotros vamos a tener que hacer en 2020 y después cuando volvamos a designar a estas personas.

Entonces, creo que sí nos iba a ayudar también para un tema de economía de los recursos públicos, para eficientar el uso de recursos públicos, pero también para una cuestión de estabilidad en los propios organismos públicos locales electorales porque no es cualquier consejero o consejera que se iba a cambiar, sino quienes coordinan los trabajos de los consejos generales de los OPL, entonces, me parecía que era importante que se hiciera la designación como nosotros la estábamos proponiendo.

Estamos ahora en un acatamiento, nosotros ya habíamos sacado la convocatoria en ciertos términos, se le había dicho a quienes aspiran a estos cargos, que el nombramiento iba a ser por siete años. Es importante, como ya se hace en el acuerdo, que se les notifique de forma personal a todas las personas aspirantes, se les va a decir, por lo menos a través de su correo electrónico, que han cambiado las circunstancias, porque incluso esto también podría motivar que algunas personas que se habían manifestado interesadas ya no lo estén más.

Entonces, es importante que sepan cuáles son los nuevos términos, en su caso, de la designación, si llegan a estos cargos públicos.

Pero vamos, me parecía muy importante que nosotros hiciéramos énfasis en por qué habíamos tomado esta determinación, por qué habíamos hecho una interpretación de lo que dice la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. No pasamos por alto la disposición expresa, únicamente tomamos en consideración la fecha real en que las personas iban a asumir estos cargos; ahora, quienes estén en estos van a estar menos de 3 años en las presidencias de estos OPL.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso de los programas de trabajo de las comisiones temporales del Consejo General 2019-2021, y se compone de dos apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señores y señoras consejeros y representantes, están a su consideración los programas de trabajo señalados por el Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

Básicamente para poder destacar el Programa de Trabajo de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero que se presenta en esta sesión, y aprovechar también para hacer algún comentario respecto del punto siguiente, el punto 4, que se refiere al informe de trabajo de esta misma comisión de los meses de junio a septiembre.

El programa de trabajo que se pone a su consideración corresponde justamente a la prórroga que fue autorizada por este Consejo General de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como de su integración de acuerdo a lo aprobado por este mismo órgano.

El programa actualiza los objetivos y los ejes temáticos que habían sido aprobados en noviembre del año pasado, con el propósito de dar seguimiento a las actividades para la planeación y organización de los procesos electorales locales que tendrán lugar en el 2021 que permiten voto desde el extranjero, como lo son Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y el diputado migrante de la Ciudad de México y de Jalisco.

En esta ruta el trabajo de coordinación y apoyo con los OPL continuará en los meses por venir y concretamente el próximo viernes tendremos una primera reunión de trabajo con los representantes de estos OPL que tienen votación en el 2021.

Es importante destacar que de 2014 a 2019 han sido ya 26 elecciones que han considerado el voto de los mexicanos desde el extranjero.

De igual manera se supervisará y dará seguimiento a los trabajos de implementación y operación del Sistema de Voto Electrónico por Internet, para que en su momento los mexicanos residentes en el exterior puedan contar con esta modalidad para ejercer su sufragio.

Es relevante añadir que se continuará trabajando en el análisis y estudio respecto de una posible acción afirmativa a favor de una mayor representación de los migrantes, respondiendo así a su petición y demanda de contar con espacios en la representación y deliberación legislativa al interior del país.

Éste es un trabajo que ya está puesto sobre la mesa y que seguramente en próximos meses se tendrá que debatir. La comisión continuará dando seguimiento a las acciones de vinculación con la comunidad migrante en el exterior a través de estrechar lazos, como lo ha venido haciendo con organizaciones civiles, universidades y centros de estudio, institutos estatales de protección al migrante a través de distintos convenios de colaboración.

Respecto al informe que se presenta del trimestre correspondiente al periodo del 1 de junio al 12 de septiembre de 2019, vale la pena destacar que, en un afán por contar con una evaluación y diagnóstico constante que nos vaya orientando para hacer mejoras al modelo de credencialización, principalmente en lo que se refiere a la activación o confirmación de la credencial, una vez recibida por el ciudadano mexicano que se encuentra en el extranjero, para poder hacer las adecuaciones pertinentes y aprovechar lo mejor posible y en la medida de lo posible eficientar este programa.

Asimismo, como se advirtió en la última sesión de la comisión por los integrantes de la misma, el informe ofrece valiosos elementos para la mejora y perfeccionamiento de dicho modelo de credencialización, por lo que puede significar un insumo para una mayor deliberación, no solo de este modelo de credencialización, sino del modelo de operación del voto a distancia para los siguientes tres meses y ante una eventual decisión por parte de este Consejo General de continuación de la vigencia de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Asimismo, se plantean algunas acciones de educación cívica, mismas que ya fueron aprobadas por este Consejo General al replantear la ENCCÍVICA para 2020.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

El presente programa de trabajo, es decir, relativo al apartado 3.2 de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales de Coahuila Hidalgo, contiene un calendario con las principales 42 actividades contempladas de septiembre de 2019 a agosto de 2020. No me detendré en su contenido, solo deseo destacar que

desde la reforma electoral de 2014 serán 4 ocasiones en que el Instituto Nacional Electoral emprenda actividades de organización y seguimiento como ahora, de procesos electorales locales ordinarios.

Esta experiencia institucional, estoy seguro, es una fortaleza para atender estos nuevos compromisos.

Quiero asimismo destacar la oportunidad con la cual se ha creado, instalado y elaborado ahora su programa de trabajo de esta Comisión Temporal, lo cual agradezco a sus integrantes y a las áreas responsables.

También quiero reconocer el buen ritmo de los trabajos en la materia, propios de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales Locales.

Deseo aprovechar, igualmente, para agradecer a las consejeras presidentas de los institutos electorales de Coahuila e Hidalgo, su disposición para trabajar conjuntamente. Estoy seguro que la coordinación y el diálogo, contribuirán a desarrollar exitosamente las tareas y atribuciones institucionales en beneficio de la ciudadanía de esas entidades federativas.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Si no hay más intervenciones, por favor Secretario del Consejo, someta a votación la aprobación de los programas de trabajo mencionados.

El C. Secretario: Señoras y señores, consejeros electorales, se consulta si se aprueban los programas de trabajo de las comisiones temporales del Consejo General para el periodo 2019-2021, señalados puntualmente en los apartados 3.1 y 3.2 del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Son aprobados, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 4

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe trimestral de avances y seguimiento del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 1º de junio al 12 de septiembre de 2019.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el informe mencionado.

Si no hay intervenciones, damos por recibido el informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse el día de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, así como las elecciones extraordinarias locales que en su caso tengan lugar en 2020.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para mencionar que se trata de un proyecto de acuerdo que también perfila una decisión importante rumbo a las elecciones de 2020, por parte de este Consejo General, y básicamente se trata de establecer que en el rectángulo donde aparece la expresión de elecciones locales se anotará el número 20 para marcar el ejercicio correspondiente del voto por parte de los electores.

Es todo Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General, del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de remoción de Consejeros Electorales de los Institutos Electorales en los estados de la Ciudad de México, Coahuila y Nayarit, por hechos que pudieran constituir su remoción en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 3 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular algún apartado del presente punto del orden del día, o bien solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

Si no ocurre ninguna de las dos cosas, Secretario del Consejo, proceda a la votación de los puntos mencionados.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 6.1, 6.2, y 6.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Son aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente punto.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores de queja y oficiosos en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 8 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

La consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Quisiera reservar los apartados 7.4, 7.5 y 7.7, por favor.

Y solamente pedir que al momento de la votación solo se tome en cuenta, se haga una revisión de los sentidos de la votación en la Comisión de Fiscalización, en particular, de los apartados 7.2 y 7.7, solo para que se ajusten a como fue en la Comisión.

Pero para reserva, serían estos tres que señalé, por favor.

El C. Presidente: Gracias.

¿Alguien desea reservar algún otro apartado o bien solicitar una ronda de discusión en lo general?

Si no es el caso.

Secretario del Consejo, le pido entonces que tome la votación correspondiente a los proyectos de resolución identificados en el orden del día con los números de apartado 7.1, 7.2, 7.3, 7.6 y 7.8.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 7.1, 7.2, 7.3, 7.6 y 7.8.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Son aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 7.4

Procede ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 7.4.

La consejera electoral Pamela San Martín lo reservó, así que tiene el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

La razón de la reserva de este punto es porque lo que tiene que ver con el apartado A de este proyecto de resolución lo voté en contra en la Comisión de Fiscalización, pues había una incongruencia entre los montos que se estaban analizando en el proyecto respecto de la vista que se había dado y las cantidades que había justificado el partido político.

Sin embargo, de la Comisión de Fiscalización a este Consejo General, se presentó un engrose en el que se aclara esa contradicción o esa, digamos, no coincidencia entre las cifras que vienen en el proyecto. Se explica por qué el partido no justificó la totalidad del monto o justificó un monto superior a aquel que se le había requerido, por lo que en los términos en que viene el proyecto sí acompañaré el apartado A.

Únicamente pediría una votación en lo particular, por lo que hace a la determinación del 25 por ciento de la ministración para el cobro de la sanción.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, proceda con la votación, Secretario del Consejo, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En virtud de la intervención de la consejera electoral Pamela San Martín, les propongo a ustedes, por lo tanto, una votación en lo general excluyendo de la misma lo que hace al monto de reducción, en consecuencia, de la sanción impuesta en este proyecto, para que sea votado ese caso en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 7.4, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la reducción del monto de ministraciones consecuencia de los efectos de este proyecto.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo, si son tan ambles.

8 votos.

¿En contra?

2 votos.

Es aprobado por 8 votos a favor, 2 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Apartado 7.5

Proceda ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día como el número de apartado 7.5.

Consejera electoral Pamela San Martín, de nueva cuenta tiene usted la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias Consejero Presidente.

En este proyecto tal como me pronuncié en la Comisión de Fiscalización, no acompañé el proyecto que se somete a consideración de este Consejo General.

¿Cuál es la razón de mi diferencia?

¿Ante qué estamos?

Estamos ante una denuncia presentada por la supuesta contratación de propaganda en Internet y en Facebook, en particular, en relación con un portal de noticias 321, porque lo que se señala es que se publicitaron diversas notas que fueron subidas a ese portal y que las mismas, ha dicho de quien denuncia, eran notas en contra de Ricardo Anaya y la coalición que pretendía conformarse para postularlo.

En el proyecto se requiere al portal Nación 321 si contrató con Facebook alguna propaganda en relación con esa página.

Nos contestan que no, que no se llevó a cabo contratación alguna.

Se le requiere a Facebook y Facebook nos dice lo contrario.

Nos señala Facebook que, efectivamente, sí hubo una contratación de un monto muy pequeño, pero hubo una contratación y que la misma, la responsable fue el portal de noticias www.nacion321.com en la página de Facebook, misma que es la responsable de ese portal es la empresa MDI Nación Digital S.A. de C.V., quien nos había dicho ya que no había contratado.

Y Facebook nos dice que la tarjeta bancaria con la que se hizo la contratación es una tarjeta American Express, no nos da los números completos de la tarjeta, solamente los números de terminación. Al requerirle a American Express nos dice que no tiene cómo identificar esa tarjeta porque no están los números completos.

Y entonces el proyecto propone sobreseer porque no es posible identificar quién hizo el pago. Me parece que es una afirmación que es contraria a las constancias del propio expediente, es decir, claro que se identifica quién hizo el pago en Internet, quien hizo el pago en Internet nos dijo el propio Facebook es el portal de noticias Nación 321.

¿Quién es el responsable de ese portal? También tenemos constancia en el expediente que es la empresa MDI Nación Digital S.A. de C.V.

El argumento por el cual se está sobreseyendo es un argumento que es absolutamente contrario a las constancias del propio expediente.

Estoy de acuerdo que se tiene que sobreseer el proyecto, pero estoy de acuerdo que se tiene que sobreseer, porque me parece que no estamos ante una infracción, ¿y por qué no estamos ante una infracción? Es cierto, el portal de noticias pagó la publicitación de esa entrevista, sin embargo, no está prohibido en ningún lugar el pagar porque se publicite en Internet una noticia.

Y en este caso si bien es cierto que es muy claro en contra de quién era, lo que no es nada claro o no hay ningún elemento en el expediente que vincule, es quién en su caso, sería el beneficiado por esa publicación, y en materia de fiscalización no es solamente. Lo que tenemos que identificar no solo es a quién perjudica, sino es quién se beneficia respecto de una determinada conducta precisamente para poder sumar los gastos a los topes correspondientes. Y eso no lo podemos tener acreditado, de la investigación que se realizó no hay ninguna evidencia para tener eso acreditado en el expediente.

Por lo que estoy de acuerdo que se tendría que sobreseer, pero no por la razón que se está señalando en el proyecto, porque me parece que esa razón va en contra de las constancias.

Hay un motivo por el cual no voté esto a favor con un voto concurrente en la Comisión de Fiscalización, porque el problema es que el hecho de que se utilice ese argumento impide que se haga una acción que me parece que es necesaria por parte de este Consejo General, que es darle vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, porque la propia empresa a la que le requerimos información nos proporcionó información falsa. Y me parece que eso tiene que ser materia de investigación, la empresa nos negó que hubiera un pago y Facebook nos afirmó que había un pago.

Me parece que eso necesariamente tiene que ser materia de investigación por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Precisamente porque la conclusión a la que se llega en el proyecto haría imposible dar esa vista, me separaré del proyecto en los términos en que se presenta y propondría que se diera una vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral por la información falsa que pudo habernos entregado la empresa que fue requerida.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Tampoco comparto este proyecto, pero por razones distintas. Se discutió este asunto en la Comisión de Fiscalización, ciertamente están los retos que señala la consejera electoral San Martín en el sentido de que si fuera procedente una sanción no se tendría la posibilidad de poderle cargar esos gastos a un partido en coalición. El punto es que creo que estamos ante un caso inédito, ante un asunto que no son de los típicos, diría, que nos obligan a tener que construir una solución, y diría que esa necesidad se revela, sobre todo, porque quedaría este asunto como un mal precedente. En pocas palabras, que una persona moral pueda meterle dinero a una campaña para hablar mal de algún, entonces, precandidato o aspirante a candidato, como era Ricardo Anaya.

Pienso que sí se tendría que dar vista a, en adición a la razón que señaló la consejera San Martín, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que investigue y vea si es posible determinar una responsabilidad. Quizás estemos en un caso de ilícitos atípicos, quiero nada más, tan solo mencionar, y ya no lo señalé en la discusión de la Comisión, pero ya hemos traído a este Consejo conductas o ilícitos atípicos y han prosperado, ahí está el caso de los movilizadores en el tema de turismo electoral, que está la conducta en la legislación pensada para los movilizadores pero no para los movilizadores, sin embargo, se confirmó ese asunto.

Entonces, creo que sí es necesario que conozca todavía esta institución, para que no se permita que ingrese en realidad dinero en las campañas o en los procesos electorales, también en esos medios que ya son tan relevantes, es decir, el Internet, las redes sociales, igual o incluso más que radio y televisión.

Entonces, está en el expediente acreditado quién pagó esa potenciación de ese mensaje, no hay duda sobre eso, el reto mayor que se nos ha presentado en este tipo de asuntos es que ni siquiera sabemos quién pagó, ahora sí sabemos, y está el contenido del cual se deriva que sí trató de incidir en la preferencia electoral.

Entonces por esas razones me apartaría de este asunto, reconociendo, por supuesto, que no es un caso claro, que es un caso que habría que construir y que estamos, quizás, en puntos frontera.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos.

En efecto, como lo ha dicho el consejero electoral Roberto Ruiz Saldaña, este proyecto de resolución fue materia de discusión en el seno de la Comisión de Fiscalización, y las razones por las cuales la Comisión se inclinó a favor de sobreseer la queja presentada, en los términos en los que se presenta el proyecto ahora al Consejo General, son las siguientes:

En primer lugar, la publicación de Facebook que es objeto de la queja, no se considera propaganda electoral, sino un artículo de opinión amparado bajo la protección del derecho a la libertad de expresión, y el derecho a la libertad de prensa.

Una segunda razón, es que la difusión que se hace en Internet de este artículo que no es propaganda, se hace entre el 29 de noviembre de 2017 y el 9 de diciembre de 2017, es un plazo que está fuera del periodo de la precampaña federal.

En tercer lugar, la persona que hizo el pago de la difusión de la publicidad, en nombre de Nación 321, que es el nombre del sitio de Internet, pudo haberlo hecho por iniciativa propia, sin informarlo al representante legal, incluso, esa pudo haber sido una iniciativa personal.

Y finalmente, el monto de la contratación es un monto inmaterial, porque asciende solo a 30 dólares, que son aproximadamente 500 pesos, entonces, dado este conjunto de elementos, la propuesta que trae la Comisión de Fiscalización a este Consejo General es el que menos actos de molestia genera, en lo que claramente es un ejercicio de un derecho, es el derecho a la libertad de expresión.

Ésas son las razones, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo dos votaciones, una sobre el proyecto y otra en particular sobre la propuesta de la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, a fin de dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Señoras y señores, consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Y ahora someto a su consideración en lo particular la propuesta de la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín a fin de dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por los argumentos que ya expuso en su intervención.

Quienes estén a favor de la vista, sírvanse manifestarlo.

3 votos.

¿En contra?

8 votos.

No es aprobada por 8 votos en contra y 3 votos a favor, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Apartado 7.7

Corresponde ahora el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día, con el número de apartado 7.7.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente, éste es un asunto que hemos discutido varias ocasiones en este Consejo General, es un procedimiento iniciado contra el partido Encuentro Social, y hay dos razones por las que me separo del proyecto.

En primer lugar, porque se determina que cualquier sanción que corresponde imponer al otrora partido Encuentro Social, es una amonestación pública, a partir de que no cuenta con la capacidad económica para la imposición de una multa, con independencia de cuál sea la conducta de cuya infracción haya cometido.

Y tal como lo he señalado, no comparto esa visión, porque me parece que el orden de prelación de los créditos está expresamente establecido en la ley y debiésemos ajustarnos al mismo y no imponer amonestaciones públicas directamente desde este Consejo General por el impacto que tuvieran en el patrimonio.

Y, por otra parte, porque quien fue emplazado en este procedimiento fue el interventor del partido político y no el propio partido, cuestión que me parece que es una falla al debido proceso, por lo que me separaré del proyecto también.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas las personas.

También nada más en congruencia como he votado en ocasiones anteriores, respecto de este punto no acompaño la amonestación.

Creo que ésta será la única ocasión porque hoy, precisamente, vence el plazo para generar la lista de acreedores, que es la oportunidad donde podríamos nosotros establecer, aunque está establecido en la ley, pero sí en el quantum, es lo relevante para el proceso de liquidación, de tal forma que pediría por separado esa parte de la votación respecto a la sanción.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo que pasemos a votar el asunto, por favor.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Por tanto, les propongo una votación en lo general y una en lo particular, por lo que hace a la sanción, a solicitud de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado

en el orden del día como apartado 7.7, excluyendo de esta votación, por lo que hace al monto de la sanción.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al monto de la sanción como viene el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

8 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado, en lo particular, por lo que hace a la sanción, por 8 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que se sirva proceder a lo conducente para la publicación de una síntesis de la resolución aprobada, identificada como apartado 7.7, en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días siguientes de que éste haya causado estado.

Le pido que continúe también con el siguiente punto, por favor.

Punto 8

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a sentencias dictadas por las Salas Superior y Regionales Monterrey y Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en materia de Fiscalización, mismo que se compone de cinco apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, también en este punto les consulto si alguien desea reservar para su discusión en lo particular algún apartado de los que componen este punto, o bien, solicitar una ronda de discusión en lo general.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Reservaría el apartado 8.5, y solo pediría que en el apartado 8.1 se separara en lo particular el tema del monto de la ministración que se reduce por la sanción.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

¿Alguien más?

Bien, en tal caso, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación de los apartados 8.1 al 8.4, correspondientes a este punto del orden del día, en el caso del 8.1 tomando la votación diferenciada que señalaba la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

El C. Secretario: Entonces, le propongo que votemos el apartado 8.2, el 8.3 y el 8.4 en un bloque, y luego el 8.1 para separar lo que propone la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 8.2, 8.3 y 8.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración en lo general el proyecto identificado en el orden del día como el apartado 8.1, excluyendo para una votación en lo particular, lo que hace al monto de la sanción producto de las consecuencias de este proyecto.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Hay una moción de la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Solamente no es por el monto de la sanción, es por la reducción de las ministraciones.

El C. Presidente: El criterio de sanción.

Por favor, continúe con la votación, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a la reducción de la consecuencia del proyecto.

Quienes estén a favor de cómo viene el proyecto, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

¿En contra?

2 votos.

Aprobado en lo particular, como viene en el proyecto, por 9 votos a favor y 2 votos en contra.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido de los acuerdos aprobados a la Sala Superior y a las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que correspondan para los efectos conducentes.

Apartado 8.5

El siguiente apartado de este punto del orden del día, corresponde al proyecto de acuerdo identificado con el número 8.5 y fue reservado por la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, a quien cedo el uso de la palabra.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

La razón por la que he reservado este proyecto no es porque esté en desacuerdo con el sentido del mismo, en este caso me parece que el proyecto que la Unidad Técnica de Fiscalización pone a consideración de este Consejo General, acata absolutamente los términos de la resolución de la Sala Superior.

Sin embargo, lo he reservado porque sí me parece que es un caso en el que se tiene que llamar la atención nuevamente al grado de incertidumbre en el que la Sala Superior

nos está colocando respecto de cómo hemos de identificar el beneficio en los gastos que corresponden a propaganda que debe de ser prorrateable o gastos que deben de ser prorrateables entre distintos candidatos.

¿De qué se trata? De lo que era materia de análisis en este caso, los gastos correspondientes a un evento realizado en Tepeojuma, Puebla, con motivo de la campaña al ayuntamiento de Tepeojuma, Puebla, en la elección extraordinaria.

¿Cuál es el detalle? El único candidato que estuvo presente en ese evento fue el candidato a la presidencia municipal, el único candidato que hizo uso de la voz en ese evento fue el candidato a la presidencia municipal, y el único mensaje real que venía en ese evento era el del candidato a la presidencia municipal, claro, hubo un señalamiento perdido en torno a que también estaban compitiendo por la gubernatura y que se debiera votar por el candidato Barbosa.

Por supuesto que lo que este Consejo General hizo fue lo que la ley establece y el reglamento establece.

Es decir, determinó que el evento era absolutamente responsabilidad del candidato a la presidencia municipal, al ayuntamiento. Porque fue el único que estuvo presente y es el único que hizo el uso de la voz. Sin embargo, de una forma realmente inexplicable, la mayoría de los integrantes, bueno, sí es explicable, nada más que no es explicable por la vía jurídica; es explicable por que esa elección se iba a anular, por que esa elección traía un rebase de tope de gastos de campaña, y haber dicho que ese evento correspondía al candidato a ayuntamiento únicamente, implicaba la anulación de la elección.

No estoy a favor de que se anule una elección, no es un propósito anular una elección, es establecer criterios claros y ciertos.

Si la Sala Superior no quería, o la mayoría de los integrantes no querían anular esa elección, no es alterando los criterios de fiscalización como se logra no anular una elección. Se podría haber buscado algún mecanismo, el que la Sala Superior decidiera, a mí lo que me preocupa, es que el mecanismo que se toma, es un mecanismo que genera una absoluta incertidumbre, respecto de cuándo vamos a considerar que hay un beneficio.

Ahora resulta que porque hay una mención aislada a que también se debiera votar por el candidato a la gubernatura, la Sala nos ordena que prorrateemos entre el candidato a la presidencia municipal y el candidato Barbosa a la gubernatura, ¡claro!, porque el candidato Barbosa todavía estaba bien lejos de su propio tope de gastos de campaña, entonces no va a haber ningún impacto si se hace ese prorrateo.

En una ingeniería financiera, es una maravilla para el partido lo que hizo la Sala Superior, pero la Sala Superior está obligada a generar certeza respecto de los criterios a aplicar, y lo que nos está ordenando hacer en este momento es tomar un criterio

político y no un criterio jurídico, un criterio para no anular una elección, y no un criterio para determinar quiénes son los que se deben de ver beneficiados por un determinado gasto.

Y claro que preocupa, porque esto es exactamente lo que se buscó evitar con la reforma a la LGIPE, lo que se trató de evitar fue lo que pasó en el Estadio Azteca en la elección del 2012, que de pronto era un evento de un candidato, el candidato presidencial en ese entonces, y resulta que como estuvieron, y ahí todavía estaban presentes, 200 candidatos que nunca se subieron al escenario, que nunca hicieron el uso de la voz, que nunca llamaron al voto por sí mismos, pero como estuvieron presentes, resulta que se les prorrateaba el gasto.

Precisamente por eso se cambió la ley.

Ya no digamos que se estuvo en contra o a favor de un criterio, se cambió la ley.

Y ahora, el Tribunal Electoral nos ordena que le prorrateemos gasto al candidato Barbosa cuando ni siquiera estuvo presente en el evento en el que ahora nos están diciendo que se le tiene que transferir el gasto.

Claro, la consecuencia es que ya no hay rebase de tope de gastos de campaña.

Insisto, me parece que esa es una solución que no es válida por parte de la Sala Superior, por supuesto, hoy se tiene que votar a favor este proyecto, hay una orden expresa, en plenitud de jurisdicción, la Sala Superior nos dijo: “cárgale tanto dinero al candidato Barbosa, cárgale tanto dinero al candidato de Tepeojuma”. No tenemos ninguna opción más que acatar la sentencia, porque me parece que a lo que sí estamos obligados, al menos en este Consejo General, es a cumplir con el estado de derecho, que implica que si la Sala Superior toma una decisión, por mala que nos pueda parecer ésta, nosotros estamos obligados a acatarla.

Y en esos términos, votaré a favor del acatamiento que se nos presenta, pero sí me parece que no se puede dejar de mencionar el efecto que tiene el que la Sala Superior tome decisiones con criterios como el que hoy tenemos en este acatamiento.

Tendremos que cargárselo a las campañas, incluida la del candidato Barbosa, entonces candidato Barbosa, aunque el candidato ni siquiera estuvo ahí.

Pero sí es un llamado de atención, para que si lo que se busca es no anular una elección, entonces que se utilice un argumento que no afecte la fiscalización de los recursos de los partidos. Me parece que esto es la peor vía que podría haber incluso utilizado la Sala Superior para lograr un objetivo, como el que evidentemente se buscó lograr, al menos en este caso, por la mayoría de los integrantes, porque también debe señalarse, no fue una decisión que se tomara por unanimidad en la Sala Superior, se tomó por mayoría, y estos son los efectos que nos genera un efecto de incertidumbre, que me parece que esta autoridad no puede avalar.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín tiene razón, y no, la verdad es que coincido plenamente con ella porque, una buena sentencia no solamente debe de tener la conclusión correcta, sino debe llegar a la conclusión correcta por las razones correctas.

E independientemente de si la decisión de no anular las elecciones, es la correcta o la incorrecta, creo que lo que, desde luego no es correcto, es el criterio que permite y abre nuevamente la puerta a los partidos políticos para dispersar el gasto y eludir topes de campaña. Ésa es la razón por la cual en nuestro reglamento y en la ley, se establecen las reglas para determinar las campañas beneficiadas por un evento como el que es materia de una queja en este caso.

Y la experiencia nos ha mostrado que, si estableces criterios abiertos para poder determinar campañas beneficiadas, como la sola mención de manera marginal, de una segunda, tercera, o cuarta campaña, aunque en realidad no haya presencia de los candidatos en el evento, todo el gasto relacionado con ese evento podrá dispersarse prácticamente de forma ilimitada, tanto como campañas haya en ese estado o en todo el país.

Y eso fue justamente la intención de los legisladores al establecer límites a la forma en que se prorratan los gastos que benefician múltiples campañas, y creo que en esta sentencia lo que hace la Sala Superior es reintroducir un criterio que abre la puerta a la dispersión de esos gastos, y a la elusión de los topes de gastos de campaña.

Y creo que eso es importante tenerlo en cuenta, porque hasta ahora es una sentencia aislada, y creo que el criterio general que hemos seguido, y que está plasmado en el Reglamento debe de prevalecer.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, proceda con la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores, consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.5.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Igual que en los otros apartados, le pido que también en este caso haga del conocimiento esta resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Punto 9

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020 y sus respectivos anexos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica presenta a este Consejo General la estrategia de capacitación y asistencia electoral para los procesos electorales 2019-2020. Esencialmente son 2, las elecciones en el estado de Hidalgo y en el estado de Coahuila.

Es importante enfatizar que esta estrategia está diseñada específicamente para estos procesos, y que las estrategias de capacitación y asistencia electoral deben adaptarse a los fines concretos y específicos que persiguen, y su fin específico, en este caso, es la integración de mesas directivas de casilla y el trabajo de asistencia electoral en dos elecciones donde únicamente se elige un cargo.

En Hidalgo se elegirán autoridades municipales y en Coahuila diputaciones locales. Puede decirse que desde el punto de vista operativo son elecciones menos complicadas, especialmente si las comparamos en aquellas donde se eligen, donde tenemos concurrencia de elecciones federales, o con aquellas donde siendo solamente elecciones locales se eligen múltiples cargos.

La estrategia que se presenta se adapta a estas condiciones, y propone hacer una optimización del tiempo de contratación de las y los supervisores y capacitadores asistentes electorales; la primera etapa de capacitación electoral se desarrollará del 21

de febrero al 5 de abril de 2020 y la segunda, del 17 de abril al 6 de junio del mismo año, alrededor de 15 días menos que la estrategia desplegada en 2018.

El ajuste, es el resultado de la construcción de un índice de complejidad en la integración de las mesas directivas de casilla y su correlación con el tiempo que se requiere para cumplir con todas las actividades de cada etapa. También se propone en esta estrategia dar continuidad a otras medidas de optimización que ya fueron aplicadas en 2018 y 2019 y que la evidencia empírica nos confirma que han funcionado.

Una de ellas es la llamada ruta de visita que se refiere a la forma en que la ciudadanía insaculada es notificada. Esta ruta se traza a partir de un criterio de continuidad geográfica que hace más eficiente el trabajo de visita de los capacitadores y evita pérdidas de tiempo en desplazamientos innecesarios, además los estudios realizados por el área muestran que esta medida no afecta la integración aleatoria de las mesas directivas de casilla.

Asimismo, se aplicará nuevamente el criterio de revisar hasta tener un número suficiente de personas que cumplen con los requisitos legales para integrar las mesas directivas de casilla y una lista de reserva suficiente para cubrir las renunciaciones o sustituciones que se presentan en la segunda etapa; a este número de personas le hemos llamado número óptimo y se calcula tomando en cuenta un intervalo de confianza del 99 por ciento y la varianza de las sustituciones en elecciones previas.

Para las elecciones de 2020 en Hidalgo y Coahuila, no solo se han calculado los números óptimos por distrito con este nivel de confianza de 99 por ciento, sino también se han estimado los días en los que los CAE's alcanzarán ese número con un nivel de confianza también del 99 por ciento. Es decir, lo más cercano a la certeza de acuerdo con la experiencia pasada.

Para la segunda etapa una de las principales medidas de optimización fue resultado de un hallazgo en la evaluación de la aplicación de estrategias de capacitación, particularmente en el 2015, pero también en años anteriores. En dicho estudio se encontró que la probabilidad de que una persona asista el día de la jornada electoral aumenta sí previamente asistió a un simulacro.

La asistencia a los simulacros refuerza el compromiso con el Instituto Nacional Electoral y con la ciudadanía, se han tomado medidas para que se promueva este tipo de ejercicios.

Los simulacros, de acuerdo con esta estrategia, se realizarán del 19 de abril al 6 de junio del próximo año.

Lo anterior también ha implicado mejorar la coordinación con otras áreas del Instituto, ya que durante esos días también se llevan a cabo simulacros del Sistema de Información, de Jornada Electoral, el PREP y los conteos rápidos. Así es que se está llevando a que el conjunto de procesos queden perfectamente alineados entre sí.

Otras variables relevantes que ayudan a predecir la asistencia de las personas designadas el día de la jornada electoral son edad y género, curiosamente las personas mayores, personas de la tercera edad, una vez que aceptan la capacitación y el nombramiento, al igual que las mujeres, poco más que los hombres, asisten el día de la jornada electoral con mayor proporción, su grado de ausentismo en otras palabras es menor, por ejemplo, para el proceso electoral 2017-2018 el 4.2 por ciento de las personas que cumplieron con los requisitos para ser funcionarios de casilla eran personas mayores de 71 años, en la segunda etapa representaron el 2.9 por ciento de la ciudadanía designada como propietarias y suplentes y en un porcentaje más alto que el promedio asistieron el día de la jornada electoral.

Finalmente mencionaré otras de las medidas que hemos venido tomando, es que las sustituciones que ocurren la última semana se hacen con personas que han sido designadas suplentes, eso evita que tenga la autoridad electoral que ir a buscarlas en la lista de reserva, volver a capacitarlas e invitarlas a un simulacro, cuando ya estás en la fase final de la segunda etapa de capacitación, lo cual vuelve prácticamente imposible realizarlo.

Por esa razón, ahora los suplentes, quienes tienen una probabilidad de haber asistido a un simulacro y mucho más alta, serán incorporados directamente como funcionarios titulares.

Como he dicho, estas medidas han sido resultado de estudios y análisis tanto cuantitativos como cualitativos, y se basan en la consulta a los vocales distritales y locales, que son los portadores de la experiencia en el campo.

Y por supuesto, tenemos que seguir estudiando todas estas variables, toda la experiencia para ir haciendo ajustes e involucrando en estos estudios a las áreas ejecutivas, a la Dirección de Organización y Capacitación Electoral, con el apoyo de la UNICOM, de la Unidad de Vinculación, todos ellos deben continuar incorporando más variables para analizar la experiencia previa.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Tiene la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como ya lo adelantaba cuando vimos el punto 1 del orden del día en torno al plan y calendario de los procesos electorales que se celebrarán este año, quiero manifestar una preocupación importante respecto de esta estrategia que se somete hoy a consideración de este Consejo General.

Debo señalar que sin duda, han habido un conjunto de cambios que se han adoptado en distintas estrategias que han modificado algunos procedimientos, llamemos, ya hacía referencia a algunos de ellos el consejero electoral Benito Nacif; el tema de la orden de visita contra ruta de visita; el tema de parar las revisitas cuando tenemos un número óptimo; el tema de que en la última semana las sustituciones se hagan con quienes ya habían sido designados como suplentes y no con personas que estén en la lista de reserva tal como lo establece la ley.

Y he manifestado mis diferencias en torno a cada uno de esos puntos, habla el consejero Nacif que hay un conjunto de estudios que derivan de cómo estas medidas no han afectado en nada; pues no conozco esos estudios, y se lo decía en la sesión de la Comisión, me daría mucho gusto conocerlos, porque lo que también he visto es que nuestros números sí han ido cayendo, nuestros números sí han sido afectados en cuanto al número de funcionarios tomados de la fila que hemos tenido en cada uno de los procesos electorales.

Y esto es la cifra que también nos debiera de resultar relevante.

A mí me preocupa mucho en esta estrategia, tal como lo señalé en la Comisión de Capacitación, dos decisiones, además de las que ya se han tomado y que pueden tener efectos, dos decisiones específicas que vienen implícitas en esta estrategia, y que tienen un impacto.

¿Un impacto, se decía en la Comisión, que va a hacer que no organice la elección? No, no, la elección se va a organizar, sin duda, nuestras juntas van a sacar la elección, nuestros CAEs y nuestros supervisores van a sacar las elecciones, de eso no tengo la menor duda. El problema no es si sacan las elecciones, es en qué condiciones y cuáles son los mecanismos que queremos darles, o las herramientas que queremos darles a nuestro personal para sacar esas elecciones, en qué condiciones precisamente para realizar el trabajo.

¿Cuáles son estas dos decisiones que preocupan principalmente y que son novedosas de esta estrategia? uno, el tema relacionado con los plazos, no solamente hay un ajuste en los días que estarán contratados los CAE's y los supervisores, también hay un ajuste a la duración de la primera etapa de capacitación, el espacio que se da entre la primera etapa y la segunda insaculación, y la duración de la segunda etapa de capacitación, y son decisiones que tienen un impacto relevante, pero que se vuelve todavía más relevante cuando advertimos que incluso hubo una modificación a lo que llamamos los tramos de control, es decir, a cuántos CAE's, o a cuántas casillas atenderá cada uno de los CAE's.

Nos señalaba la Dirección de Capacitación en la Comisión, que no se habían modificado los tramos de control, el detalle es que no habíamos seguido los tramos de control de 2019, sino los de 2017, cuestión que es absolutamente falsa, porque nada más toca ver cuántos CAE's tendríamos contratados con el criterio que tuvimos en 2017

y cuántos tendremos contratados con el criterio que tenemos hoy, y nos daremos cuenta que hay 66 CAE's menos que serían contratados en el estado de Hidalgo.

¿Por qué pega específicamente al estado de Hidalgo?, porque precisamente hay un cambio que se hace en esa estrategia, se homologan las secciones urbanas con las secciones rurales, y el detalle es que es el estado de Hidalgo el que tiene muchas más secciones rurales que las secciones urbanas, por eso le pega más el criterio que se está adoptando. Pero con independencia de si le pega más a Hidalgo, o si le pega más a Coahuila que, de hecho, le pega menos a Coahuila, precisamente porque tiene más secciones urbanas, el punto es que contaremos con menos CAE's en el estado de Hidalgo para atender este proceso electoral del que hemos tenido en todos los procesos electorales anteriores, y sin embargo, cada vez les damos más actividades, y más actividades, y más actividades a los capacitadores asistentes electorales.

Aquí señalaba el consejero Nacif una cuestión que es real, para determinar estos criterios de cuánto durarían las etapas, se tomó, se hizo un índice de complejidad, y a partir de eso se decidió si era suficiente el tiempo previsto para la primera y para la segunda etapa de capacitación. Y eso es verdad, sí se armó ese índice, sí se hizo con un grado de confiabilidad estadístico alto.

En eso no tengo una discusión si pensamos que el índice se tomó en materia de capacitación, el pequeño detalle, y aquí es donde me parece que esto se vuelve particularmente relevante, es que no solamente estamos aprobando una estrategia de capacitación, estamos aprobando una estrategia de capacitación y asistencia electoral, es decir, la función que tienen los capacitadores asistentes electorales no solamente es visitar a las ciudadanas y a los ciudadanos que resulten insaculados, no solamente es capacitarles, no solamente es llevar a cabo prácticas y simulacros respecto de la integración de mesas directivas de casilla, también tienen dentro de sus funciones todo lo relacionado con la asistencia electoral, es decir, participar de entrada en los recorridos a las casillas, participar para recopilar las anuencias de los propietarios de los inmuebles donde se instalarán las casillas, y llevar a cabo todas las actividades de asistencia electoral como lo son la participación en los simulacros de SIJE, del Programa de Resultados Electorales Preliminares, que corresponden a los CAE's, también participar en el conteo sellado y enfajillado de los paquetes electorales de la elección local, también participar en los mecanismos de recolección.

Y si bien es cierto que el tema del conteo sellado y enfajillado, es decir, armado los paquetes sí se simplifica por haber una sola elección en cada una de estas entidades, esto no simplifica la elaboración de mecanismos de recolección necesariamente, no simplifica la participación en el SIJE, no simplifica las funciones de asistencia el día de la jornada electoral, y claro que hay un impacto en el que tengan que atender un mayor número de casillas, todos y cada uno de los CAEs que tendrán que llevar a cabo esto.

Me podrán decir que ya hemos reducido los plazos de contratación de los CAEs, eso es cierto, se han reducido en otras ocasiones los plazos de contratación, nunca se había reducido los plazos de las etapas, es decir, la duración de la primera etapa y de la

segunda etapa, siempre se había respetado aquello que viene establecido en la ley, uno, pues porque lo dice la ley y en la medida de lo posible siempre, es un lindo detalle que nos ajustemos al, principio de legalidad, pero dos, porque esos son los plazos que están establecidos en ley, precisamente para garantizar que se cumplan con las distintas etapas, porque aquí se piensa que como ponemos un número óptimo para parar las revisitas, entonces esto es suficiente para llegar a este número óptimo, lo que no tomamos en cuenta es que, uno, el poder acceder a los ciudadanos en la visita o no, no es algo que dependa de los capacitadores, asistentes electorales y dos, que todas las funciones que realizan los capacitadores, asistentes electorales no son únicamente funciones de capacitación, sino también funciones de asistencia.

En ese sentido, si aquí siempre reconocemos el trabajo que realizan los CAEs, me parece que “flaco favor” les hacemos al ponerles más actividades en menos tiempo y con un tramo de control más grande, es decir, con una carga aún mayor.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a expresar que apoyo el proyecto de acuerdo, que ha sometido a nuestra consideración, tanto la Comisión de Capacitación, como la Dirección Ejecutiva correspondiente.

Empiezo por mencionar algo que ya comentó el consejero electoral Benito Nacif, y que tiene que ver con el hecho de que estas estrategias se aprueban y creo que ésta es una buena práctica que debería de iniciarse ahora. Se aprueban específicamente para el tipo de las elecciones que vamos a desarrollar y para la elección en lo concreto, obviamente si alguno de los componentes de las estrategias particulares puede en su momento quedarse de manera definitiva en las estrategias, pues me parece correcto también, sin embargo, esta es una elección, hay que dimensionarla con toda claridad, que solo tiene elecciones para renovar el Congreso Local de Coahuila y tiene elecciones para renovar los 84 ayuntamientos del estado de Hidalgo.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, para poder presentar esta propuesta de reducción, ha hecho un estudio que a mí me parece muy importante. Es un estudio que renueva las metodologías de la institución para definir los niveles de complejidad de los distritos electorales y creo que básicamente lo hace también a partir de un conjunto de aspectos que se incluyen como innovaciones en las estrategias; primero se ha fortalecido la parte tecnológica, es decir, la utilización de aspectos tecnológicos en la capacitación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Creo que básicamente lo que estamos buscando, también, es que si hay una reducción de los días que se van a utilizar para el procedimiento de capacitación de los funcionarios de mesa directiva de casilla, también está implícito en automático un ahorro significativo y aquí lo quiero subrayar, significativo de los recursos públicos que

se aplican para el procedimiento de la integración de casillas, solo recuerden que aun y cuando fue una elección nacional el proceso de 2018 con la concurrencia de 30 estados, esa estrategia costó 2 mil 842 millones de pesos.

En esta estrategia el escenario que nos está proponiendo la Dirección Ejecutiva tendría al menos un ahorro de 21.4 millones de pesos, ciertamente hay algunas preocupaciones con los días que se están modificando, estamos hablando concretamente de que podría haber alrededor de 17 días menos de trabajo en su conjunto de los capacitadores electorales.

Pero todas las actividades de la integración de casillas están perfectamente cubiertas, hay plazos suficientes, en mi opinión, para el tema que tiene que ver con todo el proceso de selección de reclutamiento de los capacitores y los supervisores electorales.

Pero de la misma manera me parece que hay una revisión minuciosa de los plazos, de los tiempos y movimientos que se van a seguir para poder cumplir con toda la notificación y con el procedimiento de capacitación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Creo que en esta parte la Dirección Ejecutiva ha sido especialmente cuidadosa midiendo estos plazos. Pero también estamos hablando de que se ha revisado con claridad cuáles son las características de estos distritos electorales. Como mencioné, se trata de nuevos indicadores de complejidad que están analizando claramente la temporalidad para la integración de las casillas, cómo se dan las sustituciones de manera específica; ésta es una variable muy importante en estas dos entidades federativas; cómo se dan los rechazos y cómo se da el ausentismo de parte de los funcionarios de casilla.

Así que en ese sentido lo que está concluyendo, pediría que los integrantes del Consejo General pudieran tener acceso a este documento que se presentó en la comisión y que me parece indica con toda claridad cómo hizo la revisión la Dirección Ejecutiva para hacer esta propuesta.

Y en ese sentido hemos llegado a la conclusión de que la nueva estrategia parte de la idea de que en el caso concreto de los distritos electorales que están involucrados en estas elecciones locales, ninguno tiene el nivel más alto de complejidad. Hay tres distritos del estado de Coahuila que tendrían una complejidad media y todos los demás prácticamente tienen una complejidad baja respecto de cómo se da este procedimiento en esas entidades federativas.

En consecuencia, me parece que no tenemos mayores complicaciones para aprobar esta propuesta.

Y vuelvo a insistir, es una propuesta que se está estableciendo específicamente para el caso de las elecciones locales de 2020 en los estados de Hidalgo y Coahuila, no

estamos aprobando un criterio genérico que después se aplique para el resto de las estrategias que se van a seguir.

En el caso concreto de Coahuila cinco distritos tienen un índice de complejidad media y dos de complejidad baja, solo un distrito en el estado de Hidalgo tiene una complejidad media y seis son de complejidad baja.

En ese sentido de los 14 distritos, se cree que se llevarían a integrar el número óptimo de los actos requeridos, el que llevaría más tiempo sería el de Coahuila con 34 días, el número total que está previsto para este punto son 52 días.

Entonces creo que estamos perfectamente dentro de los márgenes que está manejando la Dirección Ejecutiva con el tiempo suficiente.

También creo que un detalle importante en esta materia es que la estrategia está partiendo de una notificación total a los insaculados para que sean avisados, que tengan la información suficiente para que puedan participar en el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla.

Creo que la idea de la Dirección Ejecutiva de meterse a nuevos elementos que permitan definir cómo hacemos la integración de funcionarios de casilla en cada uno de los estados, es correcta. Si de aquí se derivan algunas lecciones importantes para elecciones locales o para las federales siguientes, me parece que igual podrían ser tomadas en consideración. Me parece que no hay riesgo de que no exista una integración completa de las mesas directivas de casilla, y me parece también que los supervisores y capacitadores electorales podrán cumplir adecuadamente con sus responsabilidades en términos de lo que está proponiendo la Dirección Ejecutiva.

Ahora, estamos en una discusión que es paralela a esto, si eventualmente el voto electrónico prospera en México, estas problemáticas de las estrategias de integración de las mesas directivas de casilla, tendrán una modificación sustancial.

Como hemos mencionado en otras ocasiones, algunos países están avanzando de manera directa, el próximo día 6 de octubre, en República Dominicana habrá elecciones primarias con voto automatizado, y también me parece que eso será un referente que podrá ser tomado en consideración por el Instituto Nacional Electoral.

De mi parte, apoyo la propuesta que está formulando la Dirección Ejecutiva, porque considero que es necesario avanzar en esta ruta y, sobre todo, porque significaría para el Instituto una posibilidad importante de ahorro de recursos públicos.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Respaldo la propuesta que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, empezando por señalar que no se trata solamente de una disminución de días o de algunos criterios para calcular el número de capacitadores-asistentes electorales necesario, se trata de una estrategia bien articulada, que combina determinados procedimientos de acción, determinadas reglas con sus líneas de acción bien definidas, y esto es lo que permite, en forma bien sustentada, determinar las cantidades necesarias tanto de capacitadores electorales asistentes y supervisores, como de los tiempos en que estos deben trabajar.

No debe sembrarse la idea de que con esto se pueda debilitar la capacidad institucional para convocar a ciudadanas y ciudadanos para que participen como funcionarios de casilla, no se debilita en absoluto esta capacidad.

Más bien se está aprovechando la sistematización de experiencias anteriores en procesos tanto federales como procesos locales y concurrentes, mediante estudios cuidadosos y rigurosos que permiten identificar los factores que determinan más o menos dificultades, además, llevado este análisis al nivel de cada sección electoral; no son solo tendencias estadísticas generales, sino hay un análisis individualizado por sección electoral que permite identificar, entonces, las complejidades, o dificultades que cada una presenta.

Esta forma de abordar esta estrategia, de hecho, nos ayuda a frenar una tendencia que se produjo durante varios procesos electorales, que quiere decir, ya por muchos años, de crecimiento relativo, no solo absoluto, sino también relativo con relación al número de casillas y de ciudadanos a convocar, de capacitadores y asistentes electorales, con un criterio, no toda dificultad que se encuentra en el proceso de capacitación se resuelve aumentando el número de capacitadores-asistentes electorales.

Se puede lograr un mejoramiento, se puede lograr esto, resolver algunos problemas con un mejoramiento de reglas y procedimientos, tal es el caso, por ejemplo, de haber establecido las rutas de visita para los ciudadanos insaculados, que permite optimizar tiempos y distancias al mismo tiempo que se preservan íntegramente las reglas de aleatoriedad, y, por lo tanto, de garantía de neutralidad política de los ciudadanos convocados.

También esto se ha logrado con métodos de análisis y evaluación de las experiencias anteriores, que ha permitido para cada ámbito territorial establecer el número óptimo de ciudadanos que deben ser convocados, capacitados, seleccionados, que estén listos, declarados aptos para cumplir con esta función.

Y un número óptimo es un valor que no se establece arbitrariamente, sino con un sustento analítico muy preciso, y esto se ha logrado con una colaboración estrecha por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con grupos de trabajo de los asesores y los propios consejeros electorales.

Un valor óptimo significa que, si se modifica, por ejemplo, si el valor óptimo de capacitadores-asistentes electorales, número de los CAE, por ejemplo, si se modifica a la baja, podría afectar la eficacia, y que, si por lo contrario a ese valor óptimo se le aumenta, como para prevenir de eventuales riesgos, lo que se está afectando, debilitando, es la eficiencia, y se trata de combinar de la mejor manera eficacia con eficiencia, y esto se le llama racionalidad.

Y aquí se trata de una racionalidad no solo en cuanto a eventual ahorro de dinero, cosa que no es menor, considerando que esta actividad de integración de mesas directivas de casilla es de las actividades más costosas de un proceso electoral; se trata de racionalizar el uso de todos los recursos institucionales para lograr los mejores resultados.

Creo que con esto se demuestra que el Instituto Nacional Electoral, reafirma su compromiso de racionalizar sus procesos, de elevar la eficiencia, sí, de ahorrar gastos cuando estos no sean necesarios sin sacrificar ni un ápice, la seguridad de cumplimiento de las tareas institucionales.

Por esta razón creo que es válido y es muy conveniente aplicar esta estrategia en este periodo y más aún, tratándose de elecciones en solo dos entidades federativas y en cada una de éstas, un solo tipo de elección, creo que de esto podremos derivar elecciones y nuevas mediciones con sus respectivas evaluaciones que nos permitan que, en procesos electorales posteriores, sigamos racionalizando, optimizando los recursos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Para señalar que le he proporcionado al Secretario del Consejo una lista de puntos en los cuales me separaré de esta estrategia. Los mencioné varios en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, no abundaré sobre todos ellos, solo un poco siguiendo la línea en la que se ha presentado el tema, e intervenido el consejero electoral Marco Antonio Baños.

Si la lógica sí es bajarle el costo a la estrategia de capacitación, ojalá que se hiciera un esfuerzo, porque de ese mismo recurso se les dieran mejores condiciones de ingresos,

aunque sea un poco a las y los capacitadores-asistentes electorales, y a las y los supervisores.

Se me dijo en la comisión, que se pasa a más números de distritos con “vida cara”. La verdad es que veníamos de un rezago, no justificable de distritos mal clasificados como “no vida cara”, ahora pasan a “vida cara”, pero sus ingresos por sí mismos no se ven mejorados, va a ser más trabajo, sabemos y nos lo dicen los vocales y lástima que no lo estamos midiendo, pero cada vez es más difícil convencer a las y los ciudadanos a que participen.

Entonces, si ahora se redujo el tiempo de contratación es menos ingreso, si se les carga de actividades es más trabajo; si se recortaron las etapas de capacitación, tiene que sacar el mismo trabajo en menos tiempo. Entonces, sí hago un llamado respetuoso a ustedes para que también hagamos esos esfuerzos, ahora Hidalgo y Coahuila podría haberse bajado el costo de la estrategia electoral, subido mejores percepciones, a las y los capacitadores-asistentes electorales y supervisores y para el 2021, igual y no íbamos a poder, porque obviamente son muchos miles de capacitadores-asistentes electorales y supervisores, pero sí hago, insisto, ese planteamiento. Me preocupa que en la propia estrategia se mencione que una vez aprobado el presupuesto, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica podrá aprobar los ajustes necesarios a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE), entiendo que están previendo alguna no asignación de lo solicitado a la Cámara de Diputados, y una leyenda en los honorarios de supervisores y de capacitadores-asistentes electorales que señalan esa leyenda, que serían ajustados a la aprobación del presupuesto es decir, no solo la ECAE, si no los ingresos de los propios capacitadores-asistentes electorales y supervisores.

Creo que antes de poder plantear esa posibilidad, espero que se haga un esfuerzo institucional para reasignar de otros lados, pero no con los honorarios de los supervisores y capacitadores-asistentes electorales.

Lo solicité en la comisión, se dejó esa leyenda, esa advertencia que esto podría pasar, dependiendo de lo que suceda con el presupuesto.

No insistiré con lo que ya se ha mencionado, solo hago ese llamado respetuoso para que en elecciones locales si se va a seguir con esta estrategia de bajar el costo de la estrategia misma de capacitación, también hagamos un esfuerzo por mejorar las condiciones de estas compañeras y compañeros.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Participé también en la discusión en la comisión, aprovecho para expresar en esta sesión de Consejo General cuál es mi punto de vista sobre las innovaciones en la estrategia de capacitación que hoy discutimos.

Voté a favor del proyecto, porque me parece que en esta materia que implica la operación del Instituto para asegurar el derecho político fundamental, que es el del voto, es atendible que pueda haber innovaciones cuando esas se fundan en análisis, en conocimiento, en datos empíricos y no, digamos, en un afán de que nada se mueva. Y en ese sentido que el propio Instituto no afine sus capacidades de trabajo.

Nuestro objetivo es instalar casillas con ciudadanos que son insaculados y capacitados para ese fin.

Si ese es el objetivo, la pregunta es si solo hay una manera de llegar a ese objetivo. Obviamente no, hay múltiples maneras en que las organizaciones, si quieren ustedes las empresas entre ellas, aunque esto no es una empresa, pero sí tiene un proceso para llegar a las casillas, innovan permanentemente.

Y si no innovamos flaco favor hacemos, como la única institución que instala casillas en este país que no pueda mejorar los procesos, eficientarlos.

Hemos tenido, hemos dado algunos pasos en los últimos procesos electorales, por ejemplo, el orden de visita ahora es mucho más eficiente, ya no traemos a los capacitadores haciendo recorridos contra la lógica geográfica, como ocurría en el pasado.

Toda empresa de distribución sabe, y todo niño que fue a la primaria, que la distancia más breve entre dos puntos es la recta, pues nosotros dábamos varias curvas, y eso hacía que solo en transportación, en desplazamiento, los CAEs perdieran valioso tiempo de capacitación a la gente.

También innovamos con la tecnología, y eso nos permitió que en nuestros registros se estuviera reflejando el avance real de la capacitación de manera mucho más óptima que en el pasado, porque antes, los cuellos de botella los teníamos en la captura del trabajo de los CAEs, es decir, podía estar ocurriendo el trabajo de campo y nosotros no lo sabíamos porque se entregaba físicamente el recuento del trabajo en los distritos, y varios días después sabíamos qué ocurría.

Hoy el ELEC es alimentado a través de los teléfonos inteligentes, y todo eso implica ahorrar en un recurso que es muy escaso, que es el recurso tiempo.

Entonces, cuando se dice: “estás rebajando el tiempo, como si eso fuera algo negativo”, no, quiere decir que te estás volviendo más eficiente. Si ustedes ven cualquier indicador de productividad, el tiempo es una variable importante y es el que hay que reducir, las

sociedades que no innovan, que tienen atraso tecnológico o las organizaciones, pues son las menos productivas, entonces no nos pidan que nos condenemos a no poder tener innovaciones.

Ahora, hemos hecho algunos cambios a lo que dice textualmente la norma en el pasado, como cuando se aprobaron los recesos en los cómputos distritales, textualmente la ley dice que deben ser sucesivos e ininterrumpidos, y aquí se hizo una lectura que afortunadamente respaldó el Tribunal, aquí se acordó que se invitara a que fueran insaculados los mayores de 70 años, cosa que la ley prohíbe o dice que no ocurra.

Entonces, hemos ido haciendo innovaciones para hacer más eficiente el trabajo. Hay suficientes criterios jurisdiccionales que nos lo permiten, y quiero señalar que por ejemplo, en el caso de los distritos que se verán involucrados en las próximas elecciones, el que más tiempo llevó en tener el número óptimo de ciudadanos fue Piedras Negras en 33.8 días, y ahora, la estrategia está considerando 45 días.

Es decir, tenemos una semana de colchón para hacer el trabajo en el distrito más complejo en la primera etapa.

Y sobre los recursos a los CAEs, hay un aumento en todos los casos, neto, en términos reales, además, frente al año pasado, incluso por arriba de la inflación, por supuesto, y de lo que se han incrementado los salarios medios en el país, en términos reales el aumento del Instituto Nacional Electoral es mejor, que si es porque se cambió de estándar de vida, el chiste es que hay más recursos del Instituto Nacional Electoral a la gente que va a cobrar, y eso es inobjetable y demostrable.

También se han ampliado los seguros de los trabajadores, porque si llegan a tener algún contratempo, alguna lesión, hay seguros de vida y seguros de gastos médicos, y entonces creo que el Instituto Nacional Electoral está cumpliendo con su responsabilidad de ser un patrón decente.

Ahora, quisiéramos pagar más, indudablemente, creo que eso nos gustaría, pero para poder pagar más, hay que ser más eficientes, y no contratar a mayor cantidad de gente, es decir, entre más gente contratas, menos les puedes pagar. Entonces, creo que hay que combinar ambos objetivos: la mejoría salarial, y contratar al número necesario de trabajadores, y por el tiempo necesario.

Sería ineficiente alargar el plazo si los trabajos no lo requieran como se muestra.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero compartir algunas preocupaciones en torno a la estrategia que se nos está proponiendo.

Primero, con relación a la designación de las y los capacitadores asistentes electorales; se está previendo que ésta se haga para el 7 de febrero de 2020. Sin embargo, el artículo 301, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la designación de las y los CAE's tienen que realizarse en enero del año en que se va a llevar a cabo la elección.

Y entonces ésa sería una primera preocupación.

La segunda tiene que ver en torno a la reducción de los 17 días que se está proponiendo en la estrategia. Ésta se hace con base en un indicador de complejidad que elaboró la DECEyEC; este indicador de complejidad se compone de 4 elementos: el primero es la temporalidad, después las sustituciones, los rechazos y los ausentismos.

Sin embargo, la fórmula no contempla los casos en que la o el capacitador asistente electoral rebasó el número óptimo asignado de ciudadanos y de ciudadanas que tiene que visitar.

Creo que es importante que sepamos, sobre todo, particularmente, si este número, digamos, excedente de ciudadanos y de ciudadanas que se capacitó, algunos de ellos fueron funcionarios o funcionarias de mesa directiva de casilla, sobre todo relevante a este punto, porque lo cierto es que una de las motivaciones, y por lo cual se dice que es factible hacer la reducción de la temporalidad que estábamos previendo es porque se excedieron los capacitadores y las capacitadoras electorales en la capacitación que tenían que hacer a las y los ciudadanos, se pasaron de la meta que tenían, el número óptimo que tenían de visitas.

Entonces, creo que ése es un dato que sería relevante que se pudiera incluir, en este diagnóstico que estamos haciendo.

Creo que también en la fórmula debería de pensarse en incluirse, por ejemplo, la rotación de las y los CAE's y supervisores electorales, es decir, las sustituciones que tenemos, y también el índice de permanencia, es decir, la estabilidad en el empleo, las renunciaciones en un periodo específico que se tienen para cada uno de los y las CAE's.

Ahora, según la evaluación de la estrategia 2017-2018, hay algunos datos que me parecen relevantes en Coahuila e Hidalgo en torno a estos dos tópicos que he mencionado. Primero en Hidalgo, se dice que es una de las entidades con mayor índice de retención de capacitadores asistentes electorales con un 81.06 por ciento; en Coahuila, por el contrario tiene un índice de retención de capacitadores asistentes

electorales bajo, con un 68.24 por ciento, respecto a supervisores electorales, el índice de permanencia en Coahuila fue de 76.81 por ciento, siendo la entidad, la segunda entidad más baja en retener a supervisores y supervisoras electorales.

Ahora, respecto a la rotación de personal, en Coahuila se menciona que en relación con los supervisores electorales, se encuentra dentro de las entidades con mayor número de sustituciones en tercer lugar con un 26.09 por ciento, en cuanto a la figura de capacitadores asistentes electorales, nuevamente se encuentra Coahuila en tercer lugar con un 43.67 por ciento.

Ahora, me quiero referir al plan de trabajo interdisciplinario para impulsar el uso del modelo del voto electrónico, específicamente al punto de acuerdo décimo primero. Les he circulado una propuesta de redacción para este punto de acuerdo, porque hay una parte específica que me preocupa; se está estableciendo que las acciones regulatorias y las que tienen que ver con acciones administrativas y operativas, pueden o no pasar a Consejo General, pueden ser aprobadas por el Consejo General, o en su defecto por los órganos de dirección centrales, una cosa así menciona la propuesta.

Mi preocupación es que las acciones regulatorias las interpreto como la reglamentación, entiendo que a lo mejor cuestiones operativas o administrativas, no es necesario que pasen a aprobación del Consejo General, o incluso no es deseable, porque podemos retrasar los trabajos, se pueden hacer de manera más eficaz por los órganos ejecutivos.

Sin embargo, creo que las acciones regulatorias, la reglamentación, las directrices de las cuales van a surgir las reglas operativas o las reglas administrativas, sí se tienen que aprobar aquí, es por eso la modificación en la redacción, es meramente de forma, básicamente lo único que busca es garantizar que las acciones regulatorias forzosamente sí tengan que ser aprobadas por el Consejo General.

Ahora, en su momento no compartí contemplar un número óptimo de ciudadanos para visitar y que ya cuando se llegara a este número dejaran de visitarse al resto de los ciudadanos, sin embargo eso ya fue materia de impugnación, en el RAP-373-2018 la Sala Superior ya se pronunció con relación a ese criterio y lo confirmó, entonces ya no haría litis respecto a ese punto, sin embargo creo que sí deberíamos de recabar los datos relacionados con este número óptimo de visitas.

Así que en el programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, se establecen 46 supuestos, por los cuales la ciudadanía no participó, dentro de esos supuestos no hay ninguno que establezca porque se alcanzó el número óptimo y entonces se interpreta que si se ve este supuesto, pues entonces hubo una negativa del ciudadano, de la ciudadana a participar y se interpreta así porque lo que nos dice el propio documento es que de presentarse alguna otra razón que no aparezca en el listado, deberá considerarse como negativa a participar, entonces, al no establecerse en este listado el supuesto de que se alcanzó el número óptimo, entonces forzosamente, cuando eso sea el motivo por el cual a lo mejor un ciudadano, una ciudadana no participó, se debe de interpretar como una negativa, por eso mi

sugerencia es que se incorpore a este listado como número 47, también como posibilidad de no participación que se alcanzó el número óptimo de los ciudadanos y las ciudadanas.

Es factible que esto implique a lo mejor hacer adecuaciones a los sistemas, pero creo que ahora estamos en muy buen momento para que se puedan realizar y entonces podamos tener ya este dato cierto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

Permítanme intervenir.

Creo que estamos ante un proyecto de acuerdo muy importante y que ejemplifica, como lo ha mencionado alguno de mis colegas, esta vocación del propio Instituto Nacional Electoral, que es producto a su vez de un aprendizaje ya de 28 años o más, de realizar, de revisar sus propios procedimientos y realizar a la luz de la experiencia y de las propias evaluaciones. Por cierto, éste es un buen ejemplo de que vale la pena, como lo mandata hacer este Instituto, y no es un gasto inútil, como algunos sostienen, estar haciendo evaluaciones permanentes tanto a la dimensión, digámoslo así, de la operación electoral o de la organización electoral, como de la capacitación electoral misma, es decir, que este Instituto al cabo de cada proceso electoral haga un proceso de evaluación y de diagnóstico para identificar fortalezas y áreas de mejora, pues es la clave fundamental que permite esta innovación en sus propios procedimientos que se plasma en este documento.

Y vuelvo a insistir, este documento, esta propuesta de replantear, de revisar la estrategia de capacitación de asistencia electoral para las elecciones del próximo año no nace de la nada, sino es producto, insisto, de este diagnóstico, de ese análisis, de esa valoración, que tiene un propósito fundamental, mantener la eficacia mejorando la eficiencia en cuanto a su operación.

Creo desde este punto de vista que en este documento, además se retoman no solamente los aprendizajes internos de esta propia institución, que en cada elección nos dejan nuevos elementos, sino además se entiende a los contextos externos, el Instituto Nacional Electoral no es un órgano ajeno a un determinado contexto, y en los tiempos que corren el mejor uso de los recursos es una exigencia que se le impone a todos los órganos del Estado, incluyendo al propio Instituto Nacional Electoral.

Es decir, la innovación no solamente se debe ver desde el punto de vista de la mejora, de la eficiencia sin perder eficacia, incrementándola, incluso, sino también atendiendo al contexto, porque el Instituto Nacional Electoral no es un órgano que está fuera de una dimensión social, política y económica.

Ahora bien, me parece que este documento sí retoma una serie de análisis previo, más allá de las diferencias que podemos tener, pues retoma, por ejemplo, los tiempos que están documentados involucraban a los CAE's tanto en la primera etapa, como en la segunda etapa y está documentado que en ejercicios electorales previos el tiempo que requerían nuestros CAE's para cumplir con las tareas a las que estaban asignadas en sus áreas de responsabilidad eran mayores a los que efectivamente necesitaban los que estaban planeados y por lo tanto, en esa lógica, de eficientar los tiempos, pues se decide o se propone una reducción de los mismos.

Por cierto, no porque nuestros CAE's tuvieran horas muertas, sino porque en un mejor uso del tiempo, antes se perdía mucho tiempo, valga, capturando lo que ahora la aplicación móvil les permite hacer en tiempo real. O se destinaban esos tiempos muertos entre la primera y la segunda capacitación para poder hacer ejercicios de reforzamiento de sus propias habilidades, es decir, capacitación de los mismos CAE's.

Y la estrategia lo que propone es no recargarles, no está planteando que tengan más carga de trabajo, está proponiendo que tengan un mejor ejercicio de los tiempos en los que realizan sus tareas, lo que al final redundará en la posibilidad de que las fechas de contratación puedan reducirse, y con ello, volvernos una institución más eficiente, ahorrar dinero, que en los tiempos que corren, pues es una prioridad, insisto, no determinada por el Instituto Nacional Electoral; toda institución tiene su propia vocación, volverse cada vez más eficiente, sino exigida desde fuera.

Creo, desde este punto de vista, que el análisis de los tiempos en que se realizaba la primera, la segunda capacitación, las rotaciones; detrás de este ejercicio, está contemplado también todos los ejercicios, los volúmenes de rotaciones que habíamos tenido en procesos electorales previos, y están impactados precisamente para no poner en riesgo esta tarea que es fundamental para inyectar certeza en los procesos electorales.

Los ajustes de las fechas, estoy de acuerdo. Tiene razón la consejera electoral Dania Ravel cuando dice que la ley dice que en enero se hagan las contrataciones, sí, pero la ley está pensando en los contextos generales en los que los procesos electorales ordinariamente comienzan en septiembre, aquí los dos procesos están comenzando de manera desfasada, uno comienza en diciembre y el otro comienza en enero. Es como si dijéramos que incumplimos las estrategias de capacitación para la elección extraordinaria del estado de Puebla, porque en esa elección no se contrataron a los CAE's desde enero, no, porque la elección comenzó en febrero.

Es decir, creo que hay que tomar en cuenta las particularidades de cada proceso electoral, para poder, sin poner en riesgo nunca la certeza, que esa creo que es la prioridad y creo que nadie ha planteado otra cosa en la mesa, volvernos mucho más eficientes.

Dicho eso, creo que hay ciertas garantías que a mí me parecen, es pertinente que se mantengan. En otro escenario tal vez resultaría ridículo que una institución tenga que visitar al 100 por ciento del 13 por ciento de la lista nominal, es decir, a 13 de cada 100 ciudadanos, pero es un asunto que le toca decidirlo, en todo caso, a la ley.

Se está visitando a todos, se va a visitar a todos, se eficientan las rutas para visitarlos, era absurdo lo que en su momento llegó a plantear esta autoridad electoral, que hubiera aleatoriedad en las visitas, y además se visitara al 100 por ciento. Digo, la aleatoriedad tiene sentido si no se visita al 100 por ciento, y creo que son atavismos que esta autoridad fue dejando atrás, lo cual es pertinente, vuelvo a insistir.

Es parte de ese proceso de aprendizaje continuo y permanente, a la luz de las experiencias y del análisis de las mismas.

Ahora, coincido, y de una vez lo digo, con el consejero Ruiz Saldaña, si no se nos recortan presupuestos, mejoremos las condiciones de trabajo, es lo que ha venido haciendo esta institución en los últimos 5 años. Ya no hay trabajadores de base permanentes contratados de manera eventual, ya todos están en esta modalidad de honorarios eventuales y ojalá los podamos basificar a todos antes de que termine esta administración, es un propósito esta administración, lo único malo es que eso va a costar dinero y mejorar las condiciones de trabajo de nuestros funcionarios va a costar dinero y celebro mucho la posición que tiene el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y la acompaño y es coincidente con la que hemos venido planteando, con la que he venido planteando.

El problema es que, si nos van a meter un recorte, confío en que no, porque confío en la sensatez de la Cámara de Diputados, que no repetirá, aprenderá también de los errores cometidos y no seremos objeto de un recorte.

Si esto se convierte en economías por qué no mejorar las condiciones de nuestros trabajadores.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza, representante de MORENA.

El C. Licenciado Carlos Humberto Suárez Garza: Gracias, Consejero Presidente.

Soy de la opinión que hay que tratar de quitar las banderas de todas las quejas y creo, aquí sería muy oportuno recomendar que a la hora de capacitar pongan atención en los escrutadores, porque la mayor parte de las quejas de los candidatos y de los partidos políticos, radica en el escrutinio y cómputo.

Entonces, no sé si se le esté dando la capacitación adecuada o no, pero creo que hay que puntualizar un poco más, porque el problema es que coincidan los números de los votantes con los votos o con las boletas utilizadas y, generalmente ahí es donde está el problema, el problema de los juicios que habría que analizar quizás en donde radica la

problemática de los juicios que después se van a generar y creo que normalmente se generan, precisamente, por el escrutinio y cómputo.

Partimos, quizás de la base que todo mundo sabe contar y que es muy fácil contar los votos, pero no solamente es el cómputo de las boletas, hay muchas que se pueden hacer, lo que pueden hacer los escrutadores, porque tal parece que los escrutadores tienen su función nada más cuando termina la elección, o sea, durante todo el día, prácticamente, no tienen ninguna función que hacer.

Entonces, diría que habría que pensar que sean los escrutadores también los obligados a estar contando a los votantes para que después puedan cuadrar los números, quizás tendrían menos quejas.

Piénsenlo. Es todo.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Rápidamente algunas precisiones.

Por lo que concierne a los honorarios o remuneraciones de supervisores y capacitadores, desde luego que hay medidas presupuestales en la estrategia para mejorarlas.

En el caso de los honorarios de los capacitadores-asistentes electorales hay un 7.9 por ciento de incremento para aquellos capacitadores-asistentes electorales de zonas caras y para los capacitadores-asistentes electorales de zonas de estándar, hay un incremento del 6.6, en ambos casos estamos hablando de incrementos por arriba de inflación esperada, y corresponde con el esfuerzo que ha venido haciendo el instituto particularmente desde el 2016, que se empezaron a hacer las distinciones entre zonas caras y zona estándar y se hizo un incremento sustancial en los honorarios de los capacitadores-asistentes electorales y a partir de entonces han sido objeto de incrementos que han hecho que pasaran, por ejemplo, del 2016, de incrementos que representan ya cerca de un 15 por ciento acumulado.

Entonces, sí se ha venido haciendo el esfuerzo y desde luego creo que este esfuerzo debe con responsabilidad, no solo continuarse haciendo, sino buscar la forma en que vayamos haciendo distinciones entre zonas o hacer ofertas económicamente más atractivas. Desde luego, los capacitadores-asistentes electorales son un recurso muy valioso, y diría es el recurso más valioso, más importante junto con los supervisores de la estrategia de capacitación y esta estrategia de capacitación toma medidas para que las tareas asignadas a los capacitadores-asistentes electorales sean tareas relevantes, que tengan un impacto importante en el resultado final de la capacitación y quitar tareas

que son, digamos, poco significativas, como por ejemplo las revisitas, las visitas al 100 por ciento se mantienen, pero el número de revisitas es donde opera esto que se llama número óptimo de ciudadanos capacitados.

Asimismo, eliminar desplazamientos que son innecesarios en los recorridos de los capacitadores-asistentes electorales, también, hemos tomado medidas en esa dirección y creo que tenemos que seguir revisando qué más cosas que son o redundantes o no significativas, podemos ir suprimiendo de la estrategia de capacitación y asimismo, está aquí impactado un cambio importante respecto a una distinción que se hacía antes entre casillas no urbanas y casillas urbanas, con el supuesto en aquel entonces de que las no urbanas es donde había más complejidad y tenía que haber menos casillas por capacitador-asistente electoral.

Lo que hemos descubierto es que son las casillas urbanas donde tenemos los mayores problemas de integración y eso explica los ajustes que se vienen reflejando en número de capacitadores-asistentes electorales en Hidalgo y Coahuila.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Tiene la palabra la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que hay un par de cosas que de pronto valdría la pena que nos preguntáramos y la primera es exactamente qué entiende este Consejo General por el principio de legalidad, es un principio rector de la materia electoral, nada más que me pregunto muy seguido qué entendemos por el principio de legalidad, la ley es una mera sugerencia, la ley es un referente que en la medida de lo posible es lindo que le hagamos caso, la ley es algo que nos sirve cuando queremos y no nos sirve cuando no queremos.

Porque es cierto, cantidad de veces hemos aprobado ampliar plazos, cantidad de veces hemos aprobado modificar ciertos procedimientos en contra de lo que expresamente dice la ley, pero hay un detalle, ha sido cuando se amplían derechos, es decir, ha sido cuando hay un derecho que está en juego.

¿Cambiamos los plazos para la campaña anual intensa y para el momento en el que se puede credencializar a las ciudadanas y a los ciudadanos? Sí, pero hay un derecho asociado a esa decisión que se tomó, igual que hemos modificado muchos plazos a la luz de ajustar para efecto de garantizar mejores derechos. En este caso no me queda muy claro cuál es el derecho que estamos garantizando, hay reglas que la ley establece para que se realicen las actividades, y esas reglas estamos obligados a cumplirlas.

¿Dentro de esas reglas podemos buscar generar las mejores condiciones? Sí, pero voy a regresar a un punto en el que he escuchado con mucha atención todas las intervenciones y me han dicho toda la cantidad de estudios que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica hizo para poder llegar a la estrategia que hoy tenemos.

Regreso y me devuelvo, se llama Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, hay algo que se llama asistencia, no solamente es una estrategia de capacitación, me encantaría que me dijeran dónde está el estudio que señala que se puede, que un capacitador-asistente electoral en una zona rural, por ejemplo, pueda atender más casillas cuando una casilla puede estar a una distancia muy considerable de la otra, cómo la va atender el día de la jornada electoral.

Porque ese es el origen de por qué se tenía un número de capacitadores-asistentes electorales diferenciados entre zonas urbanas y zonas rurales, empezaba pensando que en la asistencia se les daban menos casillas a los capacitadores-asistentes electorales que atendían zonas urbanas; después se llegó a la conclusión que el problema es en capacitación en zonas rurales.

Después se llegó a la conclusión que la capacitación como capacitación era más compleja en zonas urbanas, y entonces se modificó esto.

Pero lo que sí tenemos es un tema con cómo se van atender las casillas en las zonas no urbanas, con tramos de control que cada vez se amplían más, es decir, estamos atendiendo más números de casillas por cada uno de los capacitadores-asistentes electorales. Y se preguntó expresamente en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, qué elementos se habían tomado en cuenta, y a la única respuesta a la que pudimos llegar es que le van a cargar un poco más la mano a la junta, pero sí se sale.

No tengo duda que vamos a salir, insisto, no tengo ninguna duda que vamos a salir con el trabajo que se tiene que llevar a cabo.

La pregunta es qué condiciones estamos dando, cuáles son las cargas de trabajo que se están estableciendo, porque hay muchas cuestiones que tienen que ver con la visita de ciudadanas y ciudadanos, que no están en manos de los propios capacitadores, incluso, si se les encuentra o no se les encuentra, si tiene que regresar una o varias veces, porque sí se hace una visita al 100 por ciento, nos hace una notificación al 100 por ciento, porque ya las revisitas, y no tiene que ver con domicilios mal referenciados, incluso, si un ciudadano no se encuentra en su casa cuando se le va a buscar, no necesariamente se le vuelve ir a buscar.

Creo que es un tema que valdría la pena analizar.

El C. Presidente: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero dar algunas razones, como lo expresé en la comisión, por las que voy acompañar la propuesta.

Me parece que tanto en la comisión como aquí han existido razones en las que presentan como parte de la implementación de insumos tecnológicos en el quehacer y las actividades de los capacitadores y de los asistentes, la disminución de ciertas tareas que habían sido encomendadas en los modelos de antes y que, en esa virtud, facilitan su trabajo y por eso las propias áreas ponen énfasis en estos insumos que ya se han tenido y, por supuesto, la disminución de tareas.

Me parece que siempre explorar los modelos diferentes generan duda respecto de cómo van a salir las cosas, pero que es necesario que en la materia electoral demos esos grandes pasos.

Así lo hemos venido implementando desde que llegué a este Consejo General, hemos venido implementando modalidades diversas acorde con los parámetros que también la ley da.

Comentaba la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, ¿qué entendemos por ley? Es que es un conjunto de disposiciones que a la luz de diversos principios y de otros ordenamientos de las cuestiones técnicas son las que van generando estas reinterpretaciones quizás de los propios textos normativos, porque al final son esos, textos normativos que el legislador previo en algún momento y que el mismo legislador, me parece, que en este caso en un artículo transitorio deja a este Consejo General en atención, precisamente, a esas modificaciones que puedan darse, dejan a este Consejo General la posibilidad de modificar plazos y algunas otras cosas.

Me parece que es relevante esta cuestión que dejó el propio legislador en los artículos transitorios y, claro, porque es un modelo que va a operar de manera diferenciada acorde con los procesos y los diferentes procesos electorales.

En este momento, estamos atendiendo procesos electorales de sólo dos entidades federativas, con datos proporcionados por un área técnica y que tal como lo señala la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín a la pregunta expresa que le hice, le pregunté si consideraba viable también para la asistencia electoral estas modificaciones y señaló que sí, que sí lo consideraba viable y que lo que habían hecho es una redefinición de actividades para los integrantes de las juntas locales.

Creo que tenemos que dar los pasos, siempre cuando se cambian los modelos se generan este tipo de incertidumbres, pero al final del camino los resultados van a hablar por sí y nos van a dar insumos para seguir preparando los siguientes procesos electorales.

Y sólo quiero referirme a la parte del artículo décimo primero que presenta la consejera electoral Dania Paola Ravel como una propuesta de que se proponga al Consejo General.

Si no mal recuerdo, habíamos señalado en la comisión que también podía ser otros órganos como sería la Junta General Ejecutiva y habíamos abierto el concepto no sólo al Consejo General sino a los órganos que corresponda, con ese ajuste creo que se atiende a la parte que está proponiendo la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Sería cuanto, gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para algunos detalles finales de mi parte sobre este tema, pero hay que tomar en consideración que la regulación que está en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es una legislación que está privilegiando básicamente una estrategia de integración de las mesas directivas de casilla para elecciones que son concurrentes, es decir, para un procedimiento ordinario donde hay elecciones federales, y la concurrencia con las elecciones locales, y, por consecuencia, la integración de las mesas de casilla única.

Y sí hay plazos que están establecidos de manera específica, como también hay un plazo completamente distinto, o lo digo de otra manera, una fecha completamente distinta para el inicio del proceso electoral a las fechas que están establecidas en las legislaciones locales, en este caso, de Coahuila y del estado de Hidalgo, ya lo dijimos, para Hidalgo 15 de diciembre de este año, y será enero para el caso de Coahuila.

Entonces, lo que está haciendo la Dirección Ejecutiva es optimizar los plazos que están en medio de estas fechas. No tenemos el mismo punto de arranque para el proceso electoral, y por consecuencia, los calendarios tienen que ser ajustados, y eso ya lo interpretó el Tribunal Electoral, y le dio al Instituto la posibilidad, por vía de una jurisprudencia en el sentido de que el Instituto debe de establecer los ajustes que considere necesarios para optimizar el cumplimiento de las obligaciones que tiene en estas materias.

Ahora, también creo que hay un detalle que es de mucha importancia, porque estos no son cartabones al final de cuentas, no es que tengamos que hacer irrestrictamente una integración de mesas directivas de casilla para un proceso que viene, como lo hicimos para un proceso anterior, son estrategias que se van moviendo, que se van ajustando, dependiendo de dos elementos, de cómo funcionaron las cosas, las etapas, las

actividades en cada proceso electoral, y de cuáles son las condiciones, las características de los nuevos procesos electorales.

Aquí ya lo dijimos con toda claridad, esta parte nos va a servir para revisar y, evidentemente, haremos los ajustes que sean necesarios para efectos de un proceso electoral siguiente, que es de carácter federal, que tiene concurrencia con muchas entidades federativas, pero en este caso, a mí me parece que no es que tengamos que circunscribirnos, irrestrictamente a como lo hicimos antes, y tampoco es tan cierto que las juntas ejecutivas y los capacitadores electorales van a estar con una tremenda presión de trabajo que les va a impedir realizar con puntualidad las actividades que tienen en esta materia.

Eso creo que tiene que quedar perfectamente claro, ya se ha hecho una revisión minuciosa, sí quiero decirlo con toda claridad, porque aquí sí, el estudio hecho por parte de la Dirección Ejecutiva sobre toda la parte operativa de cómo funciona en los hechos la integración de las mesa directivas de casilla y las mediciones que se hicieron día a día de varios de los componentes, sí establecen una posibilidad para que se haga este ajuste en los días que se requieren para la integración de las mesas directivas de casilla.

Creo que la propuesta que ha hecho la Dirección Ejecutiva es importante, pero no es una propuesta que se haya sacado ahí de la ocurrencia de algunos de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, me parece que tiene un sustento fáctico, que tiene una revisión concreta de la aplicación del procedimiento, particularmente en estas entidades federativas que fueron las que se revisaron de manera particular para poder definir los nuevos niveles de complejidad que está sugiriendo el área, es todo Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Marco Antonio Baños.

Tiene la palabra el consejero electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve, solo para comentar que igual voy a apoyar el proyecto que se nos presenta de la estrategia de capacitación para los procesos electorales 2019-2020.

Como sabemos, el 7 de junio de 2020, se elegirán 16 diputaciones por mayoría relativa en Coahuila, mientras que en Hidalgo serán 84 ayuntamientos respectivamente. Algo interesante es que en esta ocasión se piensa instalar justamente con esta estrategia de la instalación de mesas de casillas, serían 7 mil 548 mesas, es cerca de menos del 5 por ciento de las que se instalaron en el proceso electoral federal de 2018.

Esto quiere decir que es una buena oportunidad, justamente, para poder plantear algunos ajustes, algunos cambios a la estrategia. La verdad es que esto siempre es muy complicado, a mí me tocó estar en la Comisión de Capacitación presidiéndola para

el año 2015, y a pesar de que había voluntad de hacer algunos ajustes, estos eran muy complicados, precisamente por la dinámica que trae el Instituto en la organización de elecciones y que cada ajuste, representa un cierto riesgo. En este caso, por eso creo que son procesos electorales que de alguna forma por su dimensión no tan grande permiten hacer estos ajustes que se están planteando.

¿Cuáles serían los que yo entiendo? Principalmente los ajustes en la notificación, al obligar que es el 100 por ciento de los ciudadanos insaculados, el ajuste en los plazos que ya se ha comentado; en el 2015 hicimos algunos ajustes en los recorridos, que también, afortunadamente funcionaron.

La utilización de herramientas tecnológicas, que creo que es una oportunidad también valiosa la que se tiene para poner más en operación los teléfonos digitales para los CAE's y supervisores, pero también herramientas tecnológicas para la capacitación, creo que tarde o temprano deberíamos también de ir avanzando hacia esta situación de poder utilizar más la tecnológica para la capacitación de los funcionarios de casilla, en su momento, y desde luego que eso también representaría un ahorro.

Algo importante para esta estrategia de capacitación, creo que es sin duda la posibilidad de aplicar el protocolo de inclusión de personas con discapacidad para que puedan ser funcionarios de mesa directivas de casillas y de protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación, y también por supuesto, después de la resolución que ya conocemos de la Sala Superior, la posibilidad de que personas mayores de 70 años puedan también ser funcionarios de casilla, algo que antes, como sabemos, por una interpretación muy estricta resultaba complicado.

Creo que coincido por eso con lo que se ha dicho, las interpretaciones de la consejera electoral Claudia Zavala y del consejero electoral Marco Antonio Baños, de que en cada estrategia podemos a lo mejor flexibilizar ciertas interpretaciones para poderlo, en su momento, hacer mejor y desde luego, como se ha dicho, eficientar lo más que se pueda el trabajo, al que desde luego estamos obligados en esta institución.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Enrique Andrade.

Tiene la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Los datos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica nos revelan que en 2017, es decir, cuando fue la elección inmediata anterior en Coahuila, el tramo de control promedio, es decir, el número de casillas que le eran asignadas a cada capacitador electoral era 5.4, y hoy la propuesta es 5.2, es decir, que van a tener que

cubrir menos casillas, .2, una quinta parte de casillas, llamémosle así, en promedio, obviamente que siempre se asignan números enteros.

Pero eso nos revela entonces que no se está ampliando el trabajo, la carga de trabajo para los capacitadores, pero prácticamente se mantiene, como en 2017, pero con una clara ventaja para ellos, tienen que capacitar para una elección, no para 3. En 2017 se renovaron la gubernatura, los ayuntamientos y el Congreso.

Y les diría que el principal quebrado de cabeza en la capacitación y en la operación de las mesas de aquella elección, no tuvo que ver con la estrategia de capacitación, sino con una disposición muy sui géneris que está en la ley, es esa de que se vale combinar los votos, y como había más de una decena, si no me equivoco, de partidos locales, las coaliciones daban lugar a cientos de posibles combinaciones de voto válido por cada boleta. Y eso es lo que llevó a ser muy pesado el trabajo.

Eso sigue en la norma, afortunadamente hoy el trabajo en términos de lo que van hacer los funcionarios al llenar actas, contar votos, etcétera, va ser una tercera parte y, por lo tanto, puede haber, en los momentos, incluso, más difíciles, como es el escrutinio en la casilla, la tercera parte de trabajo para el CAE, no tiene que estar asesorando en 3 elecciones distintas.

La consejera electoral Dania Ravel, sugería que se pudiera incorporar una causal más de no participación de los ciudadanos a las 47, que sea porque ya no se le revisitó al haber llegado al número óptimo.

Creo que no sería la mejor salida porque las 47 causas o razones de no participación son atribuibles a una condición del ciudadano, se cambió de domicilio, se negó, no de la autoridad, pero me dice el director ejecutivo que podría perfectamente incorporarse a la estrategia que en el programa de integración de mesas directivas de casilla la DECEyEC informe a la Comisión sobre el número de ciudadanos que no fueron revisitados por haber llegado al óptimo, eso sale del ELEC sin tenerlo que modificar; lo cual sería arriesgado ya a estas alturas del partido. Y es información que conoceremos de manera rutinaria mientras avanza la capacitación, creo que es una buena salida.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas las personas.

También estoy de acuerdo con la propuesta que se está formulando, porque con independencia de que existan reducciones en algunos aspectos, lo cierto es que creo

que se sigue cumpliendo con la prioridad estratégica, que es integrar al 100 por ciento las mesas directivas de casilla, y también se va a atender los valores que rigen en la materia electoral que los conocemos, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, inclusión, vinculación social y confianza.

También acudí el día en que se estaba tocando ese tema en la Comisión correspondiente y pregunté de manera reiterada a los representantes de las distintas áreas y que con estos ajustes ellos podían cumplir con el objetivo planteado, y contestaron que sí.

Pero no solamente la contestación es lo que vale, sino también los estudios que se presentaron en relación a cómo se han estado haciendo las distintas estrategias en procesos electorales anteriores, y cuáles son los ajustes que se pueden hacer.

También creo que en este periodo, en esta próxima elección que se va a celebrar en 2020, estamos hablando obviamente de elecciones a nivel local, en Coahuila solamente de diputaciones locales, y en el estado de Hidalgo de 84 ayuntamientos.

No tenemos elecciones concurrentes con la federal, y tampoco tenemos elecciones locales adicionales a éstas que estoy mencionando, entonces creo que con los ajustes que se están dando, podemos cumplir con esta cuestión estratégica de tener integradas al 100 por ciento las casillas.

Si bien es cierto que por ejemplo en el estado de Hidalgo puede aumentar el número de casillas a atender, eso es por una cuestión meramente poblacional, pero no va a tener un efecto o un impacto grave en la actuación de los CAE's.

Entonces, por so estaría de acuerdo en esa estrategia.

También estoy de acuerdo con la propuesta de la consejera Dania Ravel ya con los ajustes precisados por la consejera Claudia Zavala.

En relación con la preocupación del representante de MORENA en el sentido de que se tiene que capacitar de mejor manera a los escrutadores de las mesas directivas de casilla, pues creo que ahí podemos también volcar nuestra atención para que así sea.

Pedí los datos en relación con la elección de 2018, y efectivamente, se anulan más casillas por esa causal de nulidad que se llama error o dolo en la computación de los votos, que es el 50 por ciento, pero tampoco hay que alarmarnos demasiado; en la elección de 2018 a nivel federal, de la elección de diputados federales y senadores, solamente se anularon 363 casillas, de las cuales 185 fue por error en el cómputo de los votos dio hasta el 50 por ciento, pero también aquí nada más aprovecho para resaltar que el número de casillas, fueron más de 155 mil a nivel nacional, y que se anulen 363, realmente estamos hablando de un porcentaje muy mínimo.

Pero eso no es pretexto para dejar de lado nuestra obligación de capacitar de la mejor manera y que, obviamente, este porcentaje de anulaciones se vaya reduciendo, pues, a cero sería lo ideal, pero obviamente esto también es por errores que se cometen al hacer el cómputo, pero no se debe a una actuación de mala fe de los funcionarios de casilla.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Solo por no dejar, pero se me responde con datos ciertos, que hay aumentos en los ingresos de los capacitadores, y celebro pues el afán del Consejero Presidente de coincidir, pero creo que sí hay una discrepancia de fondo, Consejero Presidente.

No hago este ejercicio de ver hacia atrás cuánto han mejorado en este caso los CAE's, quisiera más bien o hago el ejercicio de ver todo lo mucho que puede haber para arriba, y se me responde que, bueno, dependerá del presupuesto, etcétera.

Creo que hay áreas de oportunidad en el Instituto, y ahí es donde hemos estado planteando el debate, de dónde en realidad echar mano para que haya oportunidad de hacer mejoras a los ingresos, en este caso de CAE's y supervisores, pero también está el otro tema que había ya mencionado cuando se aprobó el presupuesto de las personas que están en módulos, y diría, incluso, también de verificadores que están en los CEVEM.

Ahí está el debate, celebro el afán de coincidir, pero creo que sí hay allí una diferencia bastante notable.

Gracias.

El C. Presidente: No lo creo, y toda propuesta que implique mejorar las condiciones de cualquier trabajador y trabajadora del Instituto, siempre, siempre va contar con el respaldo de la Presidencia del Consejo General, como ha ocurrido.

Era mi intervención. En segunda ronda.

¿Alguien más?

Vi a la consejera electoral Dania Ravel, sí, estamos en segunda ronda.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A ver, dos apuntes muy breves: primero es cierto que el artículo décimo tercero transitorio de la Reforma de 2014 nos da la posibilidad de hacer ajustes a los plazos que se establecen en la legislación.

Sin embargo, creo que hay un límite para poder utilizar este artículo décimo quinto transitorio, más allá de que ya transcurrieron 5 años de esta reforma, lo cierto es que ha habido interpretaciones por parte de la Sala Superior de cómo se tiene que emplear este artículo transitorio.

En principio he dicho que además de que se tiene que utilizar una sola vez y de forma extraordinaria, creo que se tiene que emplear cuando ocurra la primera hipótesis en donde se tiene que, a lo mejor, hacer esta implementación.

Ya hemos hecho en otras ocasiones procesos locales en donde no se ha implementado, entonces creo que la posibilidad de poder hacer estos ajustes, basándose en este sustento jurídico ya pasó, pero más allá de eso, y de que lo cierto es que, el derecho siempre está sujeto a interpretación, y podemos no coincidir en esto, me quiero referir a la propuesta que hice de que se agregara en el programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral como una causal de no participación llegar al número óptimo de ciudadanos y de ciudadanas.

Realmente, mi preocupación fundamental era que nosotros guardáramos este dato, que supiéramos cuando a lo mejor no estamos revisitando un ciudadano y una ciudadana.

Ya había manifestado esta preocupación desde noviembre de 2018, en una Comisión Temporal de Seguimiento, de Procesos Electorales Locales, entonces, lo que se me dijo es que no se estaba muy a tiempo para hacer la modificación a los sistemas en esa época.

Ahora, también se dice que, no se podría hacer la modificación al ELEC, para eso, pero más allá de eso, lo cierto es que lo que propone el consejero electoral Ciro Murayama atiende realmente mi preocupación subyacente, que es que nosotros tengamos estos datos y podamos resguardarlos.

No coincido plenamente en que no podamos a la mejor incorporar, en su momento, esto como una causal de no participación.

Ciertamente todas las que se desglosan en el programa de integración tienen que ver con causas imputables al ciudadano o la ciudadana, sin embargo, nosotros hemos hecho una interpretación de la cual sale una causa extraordinaria que es imputable a la autoridad y creo que sí deberíamos de guardarlo también ahí aunque no atienda a las que la lógica de las que se establecen en el programa de integración.

Ahora, como sea se está atendiendo mi preocupación principal, que es que se van a hacer, se van a generar informes periódicos a la Comisión de Capacitación, se puede recabar, según lo que me ha dicho la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y

Educación Cívica, esta información de las juntas distritales y con eso, en principio me daría por satisfecha aunque sí me gustaría, que en su momento, buscáramos la posibilidad de que se integre al programa de integración de mesas directivas de casilla y con esto podemos ya a lo mejor tenerlo un poco de forma más automática y sistematizada, pero la preocupación subyacente ahí está.

Entonces, estoy de acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Ya no insistiré más en lo que parece ser que no se escucha, que es que no es una estrategia de capacitación sino de capacitación y asistencia, pero, bueno, claramente la preocupación aquí es exclusivamente la capacitación, el trabajo de los CAEs no sólo consiste en eso.

Pero sí hay un punto que quiero señalar sobre un dato que daba el consejero electoral Ciro Murayama, porque es verdadero, pero es impreciso en el caso de estas elecciones.

Es verdadera la cifra que él dio en relación con Coahuila y lo dije en la primera intervención, en Coahuila no nos perjudica el número de CAES que tendremos con este tramo de control.

¿Por qué no nos perjudica en Coahuila?

Porque el 79 por ciento de las casillas son casillas urbanas y lo que traíamos en el 2017 era en un tramo de control que tenía, en las urbanas 6.3 casillas por CAE, en las rurales 4 casillas por CAE's, porque sí nos perjudica en Hidalgo, por exactamente la misma razón, porque en Hidalgo tenemos el 64 por ciento de las casillas en casillas no urbanas y únicamente el 36 por ciento en casillas urbanas.

Evidentemente, dependiendo de si el número de casillas son mayoritariamente urbanas y no urbanas, es cuanto impacto el cambio que se hace y en números reales impacta en cerca de 66 capacitadores asistentes electorales menos que se tendrán en el estado de Hidalgo para atender el número de casillas que se tienen que atender, porque no es para atender las mismas casillas que en la elección pasada, son para atender las casillas que atendemos en esta elección a partir de la Lista Nominal de esta elección, pero también de los tramos de control que se están estableciendo para esta elección a diferencia de los trabajos de control que se establecieron para la elección del 2017.

Es cuanto

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Pamela San Martín.

Tiene la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Empiezo nada más con esto que decía la consejera electoral Pamela San Martín.

Lo que pasa es que Hidalgo es un estado mucho más fácil de capacitar que Coahuila y ahí están los datos duros.

Además, no es cierto que en las zonas rurales sea más complicado, en las zonas rurales hay mayor nivel de aceptación que en las urbanas, una y otra y otra vez, ahí están los datos para quien los quiera ver.

Ahora, déjenme tocar un tema que no hemos mencionado.

Es en esta estrategia de capacitación que estamos pasando por alto y me parece bien, la restricción que dice el artículo 83 de la LGIPE, que dice que para ser funcionario de casilla se debe ser mexicano por nacimiento, que no adquiriera otra nacionalidad.

Y ya el Instituto en el pasado ha eliminado esta restricción, porque entonces aquel ciudadano que se hizo mexicano, no por casualidad, porque nació aquí o de padres mexicanos, sino por voluntad propia era excluido o el mexicano que tenía otra nacionalidad. Así que teníamos dos tipos de mexicanos excluidos, solo se valía si eras mexicano y nada más mexicano.

Ahora esto que conseguimos ya para funcionario de casilla y que también ha servido para ser consejero de OPL, no está para el ejercicio del voto pasivo en nuestro país.

Entonces hay mexicanos de primera, los que nada más son mexicanos; de segunda los que siendo mexicanos por nacimiento pueden renunciar a otra para tener cargos de elección popular; de tercera que son los que se nacionalizaron, que no pueden tener otro cargo, y de cuarta los que son los ciudadanos residentes en el país que pagan impuestos y demás y no tienen derechos políticos, cuando en otros países sí los tienen.

Creo que es un tema que merecería una reflexión ulterior.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Para expresar rápidamente que estoy de acuerdo en las modificaciones que se proponen para que quede claro en el acuerdo que cualquier cosa que se decida relacionado con el voto electrónico, los órganos de dirección que pueden ser la Junta General Ejecutiva o este Consejo General, tienen que conocer y pronunciarse al respecto. Lo ha propuesto la consejera electoral Dania Paola Ravel, que coincide con la especificación que para complementar su propuesta hace la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Quisiera decir que, respecto a esta distinción entre casillas urbanas y no urbanas, esta distinción en realidad ha sido materia de un estudio muy cuidadoso por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, esos estudios han encontrado que estábamos asignando mal este recurso valioso que son los capacitadores, porque mandábamos a muchos capacitadores a las zonas no urbanas y pocos a las zonas urbanas.

¿Cómo sabíamos eso? Lo sabíamos porque la dirección mide en qué momento terminan de integrar las mesas directivas de casillas, en la primera etapa, en la segunda etapa. Y los capacitadores-asistentes electorales en zonas no urbanas terminaban mucho tiempo antes.

Aquí lo que se ha propuesto, y creo que es una buena idea, es reequilibrar la asignación de recursos para obtener mejores resultados.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para aclarar, de la redacción ya comprendí el texto, la consejera electoral Dania Paola Ravel me hizo el favor, ella se refiere solo a lo regulatorio. Y creo que estaría bien como lo tiene la consejera electoral Dania Paola Ravel en el sentido de que la norma pasa por el Consejo General y adelante trae los temas de órganos ejecutivos y el Consejo General como había sido la inquietud.

Entonces, quedaría en los términos de la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo una votación en lo general, y una en lo particular por lo que hace a una serie de objeciones del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, aunque él anotó en su primera intervención, que me había entregado un documento, para certeza, si quisiera dar lectura a las objeciones que él plantea, y que nos llevarían a una votación en lo particular que creo que podría agruparse en una sola votación, ya que entiendo que la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín iría en contra de todo el proyecto.

El consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña se separa por lo que hace al número óptimo, la ruta de visita, recortes de periodos de contratación de supervisores electorales y capacitadores electorales, fecha de la primera y la segunda etapa de capacitación, para lo que se refiere a cubrir vacantes de funcionarios de mesas directivas de casilla con suplentes generales en la semana previa a la jornada electoral, tramos de control 5.2 casillas por capacitador-asistente electoral, ya se ha discutido acá, bueno, los tramos en general, tanto para áreas urbanas como para no urbanas y mixta, que la edad de 75 años para participar como funcionario de mesa directiva de casilla, la mención que una vez aprobado el presupuesto la comisión podrá aprobar ajustes necesarios a la estrategia, la leyenda en los honorarios de los supervisores y los capacitadores-asistentes electorales que señala estar sujeto a la aprobación del presupuesto, y excluir el mes sorteado y el sucesivo en el pasado proceso electoral.

Este conjunto de temas lo someteré a la consideración de ustedes en lo particular.

E incluiría en la votación en lo general por lo que hace a la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel, ya la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala aclaró que acompañaría la misma, y el engrose propuesto por el consejero electoral Ciro Murayama.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2019-2020 y sus respectivos anexos, tomando en consideración en esta votación en lo general, la propuesta de la consejera electoral Dania Paola Ravel para modificar el punto de acuerdo décimo primero y el engrose propuesto por el consejero electoral Ciro Murayama.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

9 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado por 9 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular el conjunto de señalamientos que hizo el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, primero como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor de cómo viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

7 votos.

¿En contra?

3 votos.

Aprobado en lo particular por 7 votos a favor y 3 votos en contra, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Hay una moción de la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias.

Solamente para anunciar un voto particular, por favor.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de un extracto del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica y, en su caso, se designa a las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales de Coahuila e Hidalgo para los procesos electorales locales ordinarios 2019-2020 y los extraordinarios que de ellos se deriven.

Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala nos hizo llegar un documento en donde solicita, se le

excuse de la discusión y votación por lo que hace al caso de las propuestas para el estado de Hidalgo, por lo que, si bien, en este caso, es un solo proyecto donde vienen integradas las votaciones, creo que procede, Consejero Presidente, en todo caso hacer una discusión para un caso, y posteriormente para el otro, para que en el caso que ustedes tengan a bien votar la excusa, tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala pueda hacer uso de ese dicho.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Efectivamente, en términos del artículo 25 de nuestro reglamento, y en atención a lo que han señalado, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala nos ha presentado un oficio en los términos del propio reglamento, en donde señala, por cierto, y si me permiten mencionarlo, porque la excusa tendrá que ser decidida por este Consejo General, a propósito de un vínculo personal y familiar que le une a una de las personas involucradas en la determinación, en el caso de Hidalgo.

En tal virtud, y si no hay algún comentario en específico adicional al mismo, y en los términos que establece los párrafos 5 y 6 del artículo 25, le pediría, Secretario del Consejo, que en primera instancia se pronuncie el Consejo respecto de la procedencia.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores consejeros electorales, someto a su consideración la excusa que presenta la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo.

Aprobada por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

En tal virtud, permítanme antes para conducir el punto, solamente consultar si hay algún pronunciamiento, más allá de la presentación, entiendo, en lo general que estará a cargo del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, me ha pedido ya la palabra. Es decir, para poder orientar la discusión si hay algún inconveniente en que la discusión, no así la votación, eventualmente se pueda realizar como estaba previsto originalmente en una única ronda.

De otra manera, si quisiera alguien hacer algún planteamiento específico para el caso Hidalgo, creo que lo pertinente es darle el tratamiento como si fueran dos apartados diferenciados con su respectiva votación.

No sé si hay alguien que quiera hacer alguna intervención, lo anticipo, más allá de esta presentación en lo particular, de otra manera, lo que haríamos, si no tienen

inconveniente, es una diferenciación solamente en la votación menos específico, si les parece bien.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Para señalar más allá de una presentación, solicitar que se pueda engrosarse el proyecto, por lo que tiene que ver a Hidalgo con un considerando, toda vez que al inicio de la sesión del día de hoy se recibió oficio de nuestro vocal ejecutivo de la junta local ejecutiva del estado de Hidalgo, en el sentido que la Maestra Verónica Hernández Pérez presentó una renuncia como abogada fiscalizadora, es decir, a la plaza que tiene para que haga efectos a partir del 30 de octubre de 2019, dar cuenta de esta comunicación y de hecho, anexó la renuncia, es importante porque hay un caso de otra persona que era o es consejera, o ha sido, que tienen compatibilidad por los trabajos, entonces, es relevante que aquí se dé cuenta que al existir esta renuncia no habría esa incompatibilidad como sí en el otro supuesto, entonces es lo que solicitaría, simplemente que se integre y que se haga la consideración correspondiente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Si no hay más intervenciones, le pediría entonces al Secretario del Consejo que someta a votación los proyectos de manera diferenciada, atendiendo la excusa que validó este Consejo General.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se ratifica y, en su caso, se designa a las consejeras y consejeros electorales del consejo local del estado de Coahuila.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Ahora, someto a su consideración, por lo que hace al caso de la designación de las consejeras y consejeros electorales del consejo local del estado de Hidalgo, con el engrose que propone el consejero electoral José Roberto Ruiz.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad de los presentes, y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 11

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar como observadora electoral en los procesos electorales locales ordinarios 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo y las extraordinarias que de éstos deriven.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Nuevamente, en tiempo y forma se trae a este Consejo General el presente proyecto de acuerdo por el que se emite la convocatoria para realizar la observación electoral en los procesos electorales de Coahuila e Hidalgo.

Quiero en principio señalar que se ha circulado una propuesta de engrose de conjunto entre el de la voz y la consejera electoral Alejandra Pamela San Martín, el cual no modifica en lo fundamental el proyecto de acuerdo agendado para esta sesión.

Se trata de una agrupación de los puntos de acuerdo para una mejor comprensión, cambiando la numeración, pero reitero, no implica un cambio de fondo al proyecto circulado.

Deseo resaltar brevemente dos novedades que contiene el presente proyecto de acuerdo. En primer lugar, se dispone claramente de un procedimiento para que la ciudadanía mexicana en general, esto es distinta aquella de Coahuila e Hidalgo, puedan realizar observación en esas entidades federativas si así lo desean.

En efecto, los consejos locales y distritales de las entidades con proceso electoral ordinario 2019-2020, deberán recibir sin impedimento alguno las solicitudes de acreditación de la ciudadanía interesada en actuar como observadora electoral, sin

menoscabo de dónde se ubique el domicilio de la credencial del solicitante o de la organización a la que pertenezcan.

En segundo lugar, en el presente proyecto de acuerdo, se instruye a las juntas ejecutivas distritales de esas entidades, con próximo proceso electoral a promover que las organizaciones que atiendan a grupos de personas en situación de vulnerabilidad participen en la observación de las etapas de tales procesos electorales y de la aplicación de los protocolos y de medidas de inclusión contenidas en la estrategia de capacitación que hemos aprobado recientemente.

En suma, conforme al presente proyecto de acuerdo la convocatoria para la observación electoral de los procesos electorales locales de 2019-2020 reitera la vocación del Instituto en la maximización de los derechos en esa materia y permite proseguir con la política de inclusión.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Si no hay intervenciones adicionales, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 11, tomando en consideración el engrose propuesto por el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

- - - o0o - -